



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
EconomíaDirección General de
Política de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 18 JUL. 2018

OFICIO N° 068 -2018-EF/68.03

Señor
ROGER EMILIO QUISPE ROSALES
Alcalde
Municipalidad Distrital de Moche
Jr. Francisco Bolognesi Nro. 359, La Libertad - Trujillo - Moche
La Libertad.-

Asunto : Seguimiento del Proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo-Distrito de Moche-Trujillo-La Libertad"

Referencia: a) Carta Gloria S.A S/N 16/05/2018 (HR N° E-083248-2018)
b) Carta Gloria S.A S/N 22/05/2018 (HR N° E-083248-2018)
c) Carta Gloria S.A S/N 19/06/2018 (HR N° E-083248-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales, la empresa Gloria S.A, hace de conocimiento el estado situacional del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo-Distrito de Moche-Trujillo-La Libertad" con Código SNIP 191580, ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos.

En ese sentido, remito el Informe N° 069 -2018-EF/68.03, elaborado por la Dirección de Promoción de la Inversión Privada de esta Dirección General, el cual el suscripto hace suyo en todos sus extremos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GABRIEL D. TURCKE
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección General de Promoción
de la Inversión Privada
iqz-jml-jvc/GDT



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 069 -2018-EF/68.03

Para : Señor
GABRIEL DALY TURCKE
Director General
Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Asunto : Seguimiento del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo-Distrito de Moche-Trujillo-La Libertad"

Referencia : a) Carta Gloria S.A S/N 16/05/2018 (HR N° E-083248-2018)
b) Carta Gloria S.A S/N 22/05/2018 (HR N° E-083248-2018)
c) Carta Gloria S.A S/N 19/06/2018 (HR N° E-083248-2018)

Fecha : Lima, 18 JUL. 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales, la empresa Gloria S.A, en adelante, la Empresa Privada, hace de conocimiento el estado situacional del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo-Distrito de Moche-Trujillo-La Libertad" con Código SNIP 191580, en adelante, el Proyecto. Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 23 de octubre de 2012, la Municipalidad Distrital de Moche, en adelante la Entidad Pública, y la Empresa Privada suscribieron el Convenio de Inversión para el financiamiento y ejecución del Proyecto, por un monto total de inversión de S/ 5'364,050.09.
- 1.2. Con fecha 16 de mayo de 2018 mediante documento a) de la referencia, la Empresa Privada comunica a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en adelante la DGPPiP, que el Proyecto se encuentra listo para ser recepcionado desde el pasado mes de febrero 2018, así como también, que la Entidad Pública no ha realizado las gestiones necesarias para la aprobación de la liquidación y reconocimiento de la inversión mediante la emisión de los CIPRL correspondientes, en ese sentido, la empresa privada manifiesta la necesidad de suscribir una Adenda al Convenio de Inversión, en donde se considere lo siguiente:
 - a. Reconocimiento de mayores trabajos de obra y gastos generales por parte de la Empresa Privada.
 - b. Cláusula de avances y emisión de CIPRL trimestrales.
 - c. Incorporación del servicio de supervisión como componente del Convenio de Inversión para su reconocimiento mediante la emisión de CIPRL.
- 1.3. Con fecha 22 de mayo de 2018 mediante documento b) de la referencia, la Empresa Privada remite a la DGPPiP, documentación adicional a la información proporcionada en la carta del numeral anterior, tales como:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- a. Acta de recepción con observaciones, de fecha 04 de marzo de 2016.
 - b. Carta N° 247-2016-SEDALIB S.A.-44000 con observaciones a la obra, de fecha 30 de marzo de 2016.
 - c. Carta N° 004-2017-MOCHE con el levantamiento de observaciones y solicitud de designación del Supervisor de obra, de fecha de 21 de agosto de 2017.
- 1.4. Con fecha 19 de junio de 2018 mediante documento c) de la referencia, la Empresa Privada remite a la DGPIP, la siguiente documentación adicional:
- a. Acta de recepción obra, sin observaciones, de fecha 30 de abril de 2018.
 - b. Conformidad de calidad de ejecución total del proyecto, de fecha 30 de abril de 2018.
 - c. Conformidad de recepción total del proyecto, de fecha 30 de abril de 2018.

II. ANÁLISIS

2.1. SOBRE LAS COMPETENCIAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL:

- En el marco del artículo 15 de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en adelante, la Ley N° 29230, la DGPIP canaliza las consultas o interpretaciones referidas al mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la referida Ley y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, en adelante el Reglamento y disposiciones complementarias.

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento, las consultas que absuelve la DGPIP versan sobre la interpretación de la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos, sin hacer alusión a asuntos concretos, específicos, documentos o instrumentos que se requieren en un determinado procedimiento en particular.

- En ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas no valida los actos que no sean de su competencia, asimismo, lo señalado en el presente informe no reemplaza la toma de decisión o de gestión que corresponde a las entidades de acuerdo a sus competencias.
- Por otro lado, la DGPIP no se hace responsable de cualquier error u omisión en la información proporcionada por la Empresa Privada ni valida cualquier acto administrativo previo. Asimismo, la opinión que emite la DGPIP no valida los actos precedentes que no sean de su competencia.
- Conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento, la DGPIP realiza el seguimiento de los Proyectos que se ejecuten bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, para lo cual puede solicitar información a las entidades públicas que utilicen este mecanismo, las mismas que deberán remitir la información solicitada por ésta en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la recepción de dicha solicitud, bajo apercibimiento de informar a la Contraloría General de la República.
- Por lo cual, esta Dirección considera necesario solicitar a la Municipalidad Distrital de Moche información respecto al estado situacional del Proyecto, e información sobre el procedimiento y aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos, para el cierre del proyecto mediante el reconocimiento de la inversión a través de los CIPRL.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

2.2. DEL FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PRIVADA:

- Mediante el documento b) de la referencia, la Empresa Privada remite la Carta N° 252-2017-JALF/OBRAS-MDM, en donde la Entidad Pública reitera la solicitud para que la Empresa Privada financie la supervisión del proyecto por un monto de S/ 15, 000.00.
- Es importante señalar que la celebración del Convenio de Inversión del proyecto en mención, se realizó bajo el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 133-2012-EF, en el cual no se permitía que el financiamiento de la Entidad Privada Supervisora lo realice la Empresa Privada.
- Sin embargo, con la entrada en vigencia del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, el costo de la contratación del servicio de supervisión de la Entidad Privada Supervisora puede ser financiado por la Empresa Privada con cargo a ser reconocido en el CIPRL¹, conforme el artículo 90.2 del artículo 90 del Reglamento.
- De lo expuesto, corresponde evaluar a la Entidad Pública la actualización del marco legal y la inclusión del componente de supervisión al Convenio de Inversión, mediante la suscripción de la respectiva adenda.

2.3. DE LAS VARIACIONES EN EL MONTO DE INVERSIÓN Y EMISIÓN DE CIPRL:

- En el marco del principio de confianza legítima, previsto en el literal h) del artículo 3 del Reglamento, la Entidad Pública tiene el deber de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, no pudiendo actuar de manera arbitraria conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444. Asimismo, la Entidad Pública no puede variar irrazonablemente, inmotivada o intempestivamente la aplicación de la normativa vigente o realizar acto material distinto a aquel esperado por la Empresa Privada o Entidad Privada Supervisora respecto al correcto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos relacionados al mecanismo de Obras por Impuestos.

Asimismo, conforme al artículo 28 del Reglamento, la Entidad Pública reconoce las variaciones al monto total de inversión, aprobadas y convenidas mediante la suscripción de adendas al convenio de inversión, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra².

- Por otro lado, de acuerdo al numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, luego de otorgadas las conformidades de recepción o la conformidad de avance y la conformidad de calidad del Proyecto o de cada uno de los avances ejecutados, la Entidad Pública solicita a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) la emisión del CIPRL.

Además, para la respectiva solicitud, la Entidad Pública deberá realizar el registro administrativo en el aplicativo SIAF-SP de la respectiva afectación presupuestal, acompañado de las conformidades de recepción, de calidad o avance correspondientes autenticadas por un fedatario.

¹ Certificado "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público"

² Son aquellos no considerados en el Estudio Definitivo, ni en el Convenio que resulta indispensable para dar cumplimiento a la meta prevista para el Proyecto.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

2.4. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN:

- Conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, la Empresa Privada debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallado, dentro de un plazo de sesenta (60) Días o el equivalente a (1/10) del plazo vigente de ejecución del Proyecto.
- La Entidad Pública tiene un plazo de sesenta (60) días, de recibida la liquidación, para pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por la Empresa Privada o, de considerarlo pertinente elaborando otra. Considerar, que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.
- Para la emisión del último CIPRL, se requiere que la Entidad Pública remita a la DGETP la Resolución de aprobación de la liquidación, en el que se sustenta el monto resultante de la liquidación. Para ello no es necesario la presentación de documentación que ya haya sido enviada por la Entidad Pública con anterioridad para la emisión de CIPRL.
- Finalmente, de existir discrepancias respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en el Reglamento³. La Entidad Pública emite el CIPRL por el monto no controvertido.

III. CONCLUSIONES



- 3.1. Las consultas que absuelve la DGPPIP versan sobre la interpretación de la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos, sin hacer alusión a asuntos concretos, específicos, documentos o instrumentos que se requieren en un determinado procedimiento en particular, conforme al numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento.
- 3.2. Asimismo, esta Dirección no se hace responsable de cualquier error u omisión en la información proporcionada por la Empresa Privada o Entidad Pública, ni valida cualquier acto administrativo previo. Asimismo, la opinión que emite esta Dirección no valida los actos precedentes que no sean de su competencia.
- 3.3. Por otro lado, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento, la DGPPIP realiza el seguimiento de los Proyectos, pudiendo solicitar a las Entidades Públicas información correspondiente; por lo tanto se considera necesario solicitar a la Entidad Pública información respecto al estado situacional del Proyecto, así como la documentación referente a la ejecución del mismo, tales como Resoluciones de aprobación de mayores trabajos de obra o ampliaciones de plazo, actas de calidad y recepción, u otros.
- 3.4. En lo concerniente al financiamiento del servicio de supervisión por parte de la Empresa Privada, correspondería evaluar a la Entidad Pública la actualización del marco legal y la inclusión del componente de supervisión al Convenio de Inversión, mediante la suscripción de la respectiva adenda, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento mediante la emisión de CIPRL.

³ Según lo señalado en los artículos 86 y 87 del Reglamento.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 3.5. Sobre las variaciones al monto total de inversión del Proyecto, conforme al artículo 28 del Reglamento, la Entidad Pública reconoce las variaciones al monto total de inversión, aprobadas y convenidas mediante la suscripción de adendas al convenio de inversión, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra.
- 3.6. Sobre la liquidación del Convenio de Inversión, en el artículo 75 del Reglamento se establece el procedimiento y plazos para la presentación de la liquidación y aprobación por parte de la Entidad Pública. En caso de existir observaciones o discrepancias, ambas partes pueden activar los mecanismos de solución de controversias establecidos en los artículos 86 y 87 del Reglamento. La Entidad Pública emite CIPRL por el monto no controvertido.
- 3.7. Finalmente, resulta importante remitir el presente informe a la Municipalidad Distrital de Moche, a fin de solicitar documentación sobre el estado situacional del Proyecto, e información sobre el procedimiento y aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos, para el cierre del proyecto mediante el reconocimiento de la inversión a través de los CIPRL.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,


.....
JOAQUÍN VASQUEZ CORDOVA
Director (e)
Dirección de Promoción de Inversión Privada

iqz-jml/JVC

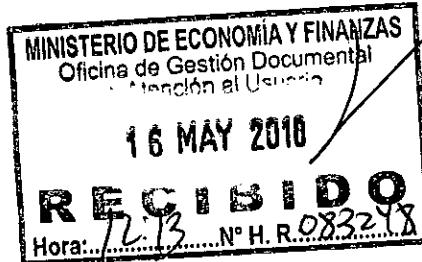


GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 16 de mayo del 2018

Señores
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319
Cercado de Lima
Presente.-



Atención: Juan Pablo Miranda
Representante de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Asunto: Solicitud de opinión y acompañamiento

Referencia: Proyecto 'Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad'

De mi especial consideración:

La presente tiene por objeto saludarlo atentamente y a la vez comentarle que con fecha 23 de octubre del 2012, la Municipalidad Distrital de Moche (en adelante, el "Gobierno Local") y Gloria S.A. (en adelante, "Gloria"), suscribieron un Convenio de Inversión Pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos (en adelante, el "Convenio"), en virtud del cual esta se comprometió y obligó frente a aquel a financiar la infraestructura del proyecto 'Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad' (en adelante, el "Proyecto").

En relación a ello, es importante mencionar que no obstante a la fecha las obras del Proyecto se encuentran listas para su recepción por parte del Gobierno Local, Gloria enfrenta ciertas dificultades para que ello se realice. Lo mismo sucede con las gestiones vinculadas a la liquidación del Proyecto y a la recuperación de lo invertido mediante la emisión de los correspondientes CIPRL. Detalle de todo ello les presentamos en la Ayuda Memoria que acompaña a esta carta.

En ese sentido, según podrán apreciar de la referida Ayuda Memoria, Gloria necesita del apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas para poder acelerar y culminar con las gestiones ante el Gobierno Local en relación al Proyecto, y así poder hacer entrega de las obras ejecutadas, en beneficio de la población del distrito de Moche.

Por lo tanto, en virtud a este documento, les solicitamos su opinión sobre los distintos asuntos controvertidos tratados y detallados en la Ayuda Memoria en mención, así como



GLORIA S.A.

8
Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria,
Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 -Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica,
Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527,
Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

su acompañamiento durante las gestiones que Gloria viene realizando con el objeto de concluir a la brevedad, y de modo eficaz y eficiente, con los asuntos pendientes relacionados a la ejecución del Proyecto. Los alcances de nuestra solicitud se encuentran detallados en Ayuda Memoria que se adjunta.

Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norvil Ruperto Delgado Nuñez". Below the signature, there is a horizontal line followed by the title "Representante Legal Gloria".

Adj.:

- Ayuda Memoria.



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 -Teléfono: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú -Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

AYUDA MEMORIA

Para : Juan Pablo Miranda
Dirección de Promoción de la Inversión Privada
Ministerio de Economía y Finanzas

De : Norvil Ruperto Delgado Nuñez
Representante legal
Gloria S.A.

Asunto : Acompañamiento en Proyecto 'Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad' implementado en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

Fecha : 10 de mayo del 2018

La presente Ayuda Memoria tiene como propósito brindar un resumen detallado de los principales asuntos controvertidos de un proyecto de inversión pública ejecutado por la empresa Gloria S.A. (en adelante, "Gloria") y respecto de los cuales esta requiere el acompañamiento del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, el "MEF").

Al respecto, con fecha 23 de octubre del 2012, la Municipalidad Distrital de Moche (en adelante, el "Gobierno Local") y Gloria, suscribieron un Convenio de Inversión Pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos (en adelante, el "Convenio"), en virtud del cual esta se comprometió y obligó frente a aquel a financiar la infraestructura del proyecto 'Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad' (en adelante, el "Proyecto"). El Proyecto es uno de agua y saneamiento que consiste en la ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el distrito de Moche, región La Libertad.

Las obras del Proyecto se encuentran listas para su recepción desde el pasado mes de febrero, pero hasta la fecha el Gobierno Local no ha cumplido con recibirlas. Tampoco ha hecho posible mantener un nivel eficiente en las gestiones necesarias para la liquidación y recuperación de lo invertido mediante la emisión de los CIPRL correspondientes.

En ese sentido, esta Ayuda Memoria, con el objeto de resaltar los principales aspectos de la situación en la que se encuentra el Proyecto y que generan perjuicios, no solo para Gloria, sino también para la población del distrito de Moche, se estructura de la siguiente manera: (i) Descripción del Proyecto, (ii) Reconocimiento de montos invertidos por Gloria, y (iii) Adenda al Convenio.



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 -Teléfono: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

1. Descripción del Proyecto

En los siguientes párrafos se describen los principales trabajos realizados por Gloria para la ejecución de las obras correspondientes.

1.1. Red de distribución de agua potable de aproximadamente 1800m

Trabajos realizados en los sectores Larrea y El Palmo con tuberías de 110mm en 1800m. Las cajas de agua se ubican en las veredas. Asimismo, incluye medidor de agua, válvulas y accesorios.

1.2. Red de alcantarillado de aproximadamente 6200m

Red de alcantarillado construida con tubería PVC de 200mm UF tendido de 25m, además de la colocación de conexiones domiciliarias en los sectores El Palmo y Barrio Nuevo.

1.3. Tendido de tuberías de aproximadamente 500m para línea de impulsión y 250m para línea de aducción

Uso de la tubería de PVC PN10 UF DN de 110mm. La línea de impulsión se encuentra instalada como parte del proyecto principal, la misma que empalma con el árbol de salida de la cámara de bombeo hasta el buzón existente.

1.4. Construcción de dos (02) cámaras de bombeo de aguas residuales con sus respectivos cercos perimetéricos

Las cámaras de bombeo compactas para desagües están fabricadas con polietileno, diseñadas como estaciones de bombeo para operar con dos bombas sumergibles para bombeo de aguas residuales. Cada estación está diseñada para el bombeo inmediato y efectivo de efluentes a caudal constante. Su sistema anti flotación es una característica estándar.

Cada sistema cuenta con dos electrobombas sumergibles diseñadas para bombeo económico y fiable de aguas residuales en aplicaciones domésticas, comerciales y urbanas. La temperatura máxima del líquido: 40°C en uso continuo y 60°C en uso intermitente (cinco minutos como máximo). Cuenta con motor trifásico, diseño estanco y totalmente sumergible, que tiene aislamiento Clase F y Protección IP68, el eje del rotor está apoyado sobre rodamientos de bolas. Entre el motor y la sección hidráulica se ubica un sello mecánico de carburo de silicio, independiente del sentido de giro y resistente a cambios bruscos de temperatura y en el lado del motor mediante un retén lubricado por aceite.

La diferencia entre ambas bombas consiste en su profundidad: mientras que la CB 01 tiene 9 metros de profundidad, la CB 02 tiene 5 metros de profundidad.



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sra. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima-Perú- Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

1.5. Construcción y equipamiento de un reservorio elevado de 800m³

Tabla 1: Características tanque elevado

Cuba	Volumen de agua	800	m ³
	Diámetro interior	14	m
	Espesor	35	cm
Fuste	Diámetro exterior	10	m
	Espesor	30	cm
	Altura	21	m

Fuente: Análisis estructural efectuado al reservorio por *Antonio Blanco Blasco Ingenieros* (ABBINGS)

2. Reconocimiento de montos invertidos por Gloria

Descrito el Proyecto, resulta importante tratar el tema que gira en torno a las dificultades que Gloria enfrenta para el reconocimiento y posterior recuperación de los montos invertidos para la ejecución del Proyecto y aquellos gastos en los que se continúa incurriendo luego de terminadas las obras correspondientes.

A la fecha es posible concluir que los gastos totales en los cuales Gloria ha incurrido ascienden a S/ 9 379 064,65 (nueve millones trescientos setenta y nueve mil sesenta y cuatro con 65/100 Soles). Esta cifra comprende S/ 8 677 268,17 (ocho millones seiscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 17/100 Soles) de los cuales S/ 6 806 244,47 (seis millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 47/100 Soles) cuentan con documentación formal, S/ 1 477 116,70 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento dieciséis con 70/100 Soles) aún están pendientes de formalización y S/ 393 907,00 (trescientos noventa y tres mil novecientos siete con 00/100 Soles) corresponden al levantamiento de observaciones.

Las siguientes tablas presentan un detalle desagregado de los S/ 6 806 244,47 (seis millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 47/100 Soles) y S/ 1 477 116,70 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento dieciséis con 70/100 Soles).

Tabla 2: Inversión durante ejecución de obra

INVERSIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	STATUS
Convenio (Suscrito con Municipalidad Distrital de Moche)	5 364 050,09
Adicional 01 (Resolución de Alcaldía N° 006-2014-MDM)	71 555,50
Adicional 02 (Resolución de Alcaldía N° 645-2014-MDM)	715 087,93
Adicional 03 (Resolución de Alcaldía N° 155-2015-MDM)	655 550,95
	6 806 244,47
	Inversión reconocida (recuperable)



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Tabla 3: Mayores gastos de obra

INVERSIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		STATUS
Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo 01	125 439,51	Inversión por reconocer
Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo 02	63 317,09	
Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo 03	126 634,17	
Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo 04	255 657,67	
Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo 05	127 828,84	
Reajustes de Valorizaciones 01 al 14 del Contrato de Obra	265 982,07	
Adicional 01 por Trabajos Complementarios	512 257,35	
TOTAL	1 477 116,70	

Adicionalmente, Gloria ha incurrido en gastos por mantenimiento ascendentes a S/ 20 875,00 (veinte mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Soles) y de reforzamiento del reservorio por S/ 680 921,48 (seiscientos ochenta mil novecientos veintiuno con 48/100 Soles). Las siguientes tablas presentan un detalle desagregado de estas cifras.

Tabla 4: Inversión de Operación y Mantenimiento

INVERSIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Operación y mantenimiento + Hydrojet	20 875,00
TOTAL	20 875,00

Además, las obras de reforzamiento de reservorio se dio debido a fallas estructurales encontradas durante la revisión del expediente técnico original, elaborado por el Gobierno Local, mientras se evaluaban las razones de las observaciones remitidas (fuga de agua en reservorio). La corrección de dichas fallas demandó los siguientes trabajos:

Tabla 5: Inversión por reforzamiento del reservorio

INVERSIÓN DE REFORZAMIENTO DEL RESERVORIO	
Estudio de revisión estructural	14 573,00
Elaboración de propuesta de solución	13 039,00
Trabajo de reforzamiento	653 309,48
TOTAL	680 921,48



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria,

Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 -Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837

Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica,

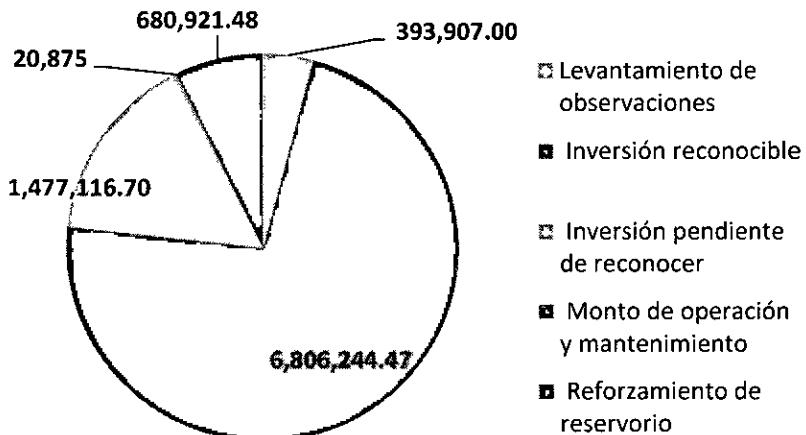
Lima -Perú- Teléfono: 3172500 Fax: 3172515

Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527,

Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111

www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Gráfico 1: Inversión



Por lo tanto, nos urge celebrar una adenda al convenio, con el fin de actualizar los montos invertidos en la ejecución del proyecto. Gloria ha cumplido con la finalización satisfactoria de la obra en mención, incluidos los mayores trabajos por los errores hallados en el Expediente Técnico, pero aún no ha logrado recuperar nada de la inversión realizada.

3. Adenda al Convenio

Ante la situación descrita en la parte introductoria de esta Ayuda Memoria, se desarrolló un análisis técnico legal de la misma que concluyó que resultaba necesario modificar el Convenio mediante la suscripción de una adenda que considere, entre otra cosas, (i) el reconocimiento de los montos invertidos por Gloria para la ejecución del Proyecto, (ii) la facilitación de la emisión de CIPRL trimestrales y (iii) el pago de los costos de supervisión por parte de Gloria (con cargo a la recuperación a través de CIPRL). De esta manera, se trabajó en un proyecto de adenda (Anexo 1) que contuviera los asuntos antes señalados, y se presentó al Gobierno Local para su revisión y aprobación (en adelante, la "Adenda").

Sin embargo, ante la solicitud de Gloria al Gobierno Local para la revisión de la Adenda, el este manifestó su negativa a suscribirla por considerar que no es posible la aplicación de las disposiciones del Decreto Supremo 036-2017-EF (en adelante, el "Reglamento de Oxl") al Convenio. El Gobierno Local señaló que debido a que el Convenio fue suscrito con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Oxl, debía ser regulado únicamente por las normas que se encontraban vigentes en ese momento.

El Gobierno Local, basa su interpretación en lo dispuesto en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Oxl, el cual establece que "*los procesos de selección que hayan sido convocados a la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, se regulan por el marco normativo aplicable vigente antes de la entrada en vigencia del presente reglamento*".



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 -Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837

Complejo Huachipa: Av. La Ceptana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515

Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111

www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Gloria considera que la interpretación realizada por el Gobierno Local no es la adecuada, ya que la Segunda Disposición Complementaria Transitoria se refiere únicamente a los procesos de selección que se encuentren en proceso, mas no a aquellos que culminaron o a los convenios que se suscribieron a raíz de ellos.

Frente a esta discrepancia de opiniones, el Gobierno Local le solicitó a Gloria mayor detalle sobre la aplicabilidad de las disposiciones del Reglamento de Oxl al Convenio. En respuesta a ello, Gloria le presentó, entre otros documentos, un informe preparado por Proinversión¹ en el que se analiza la aplicación de las normas en el tiempo y, en concreto, la posibilidad de utilizar las disposiciones del Reglamento de Oxl a convenios suscritos con normativa anterior (Anexo 2).

A continuación se presenta un resumen de los principales puntos tratados en la Adenda y referidos en el primer párrafo de esta sección.

3.1. Reconocimiento de montos invertidos por Gloria

[Asunto desarrollado en la sección 2 de la presente Ayuda Memoria.]

3.2. Emisión de CIPRL trimestrales

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, mediante la suscripción de la Adenda se busca modificar el Convenio de modo que contemple la emisión de CIPRL trimestrales, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Oxl. Esta estrategia fue aprobada por Proinversión en una reunión sostenida con Gloria el 3 de abril del 2017. En específico, la entidad recomendó que la emisión de los CIPRL sea realizada por meses o hitos.

Esta estrategia permitiría recuperar, tal como se detalla en la sección 2 anterior, los siguientes montos invertidos:

- S/ 6 806 244,47 (seis millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 47/100 Soles), como consecuencia de la formalización de los tres adicionales aprobados por municipalidad y supervisión pública; y
- S/ 1 477 116,70 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento dieciséis con 70/100 Soles), por mayores gastos generales, reajustes de valorizaciones y adicionales por trabajos complementarios.

¹ Oficio N° 0028-2018/PROINVERSIÓN/DID.



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

3.3. Pago de costos de supervisión

En las últimas reuniones sostenidas con el Gobierno Local, este manifestó no contar con los recursos suficientes para cumplir con el pago de la Supervisión Privada y solicitó que sea Gloria quien se encargue de ello.

Gloria está dispuesta a asumir los costos de la Supervisión Privada, pero con la posibilidad de poder recuperar lo invertido. En ese sentido, la Adenda contempla el pago de la Supervisión Privada por parte de Gloria, así como la posibilidad de su recuperación mediante la emisión de CIPRL.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto en esta sección 3, Gloria requiere del acompañamiento del MEF para dar celeridad a las gestiones con el Gobierno Local para la revisión y posterior firma de la Adenda. Como ha sido descrito en los párrafos anteriores, la suscripción de la Adenda resulta de vital importancia para (i) el reconocimiento de los montos invertidos por Gloria para la ejecución del Proyecto, (ii) la facilitación de la emisión de CIPRL trimestrales y (iii) el pago de los costos de supervisión por parte de Gloria (con cargo a la recuperación a través de CIPRL).

* * * * *

GLORIA S.A.

NORMA DELGADO NUNEZ
ABOGADO - APODERADO
REG. C.A.L. 18065

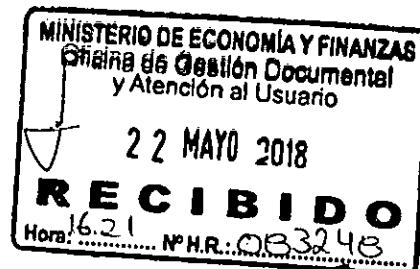


LECHE GLORIA S.A.

31

Lima, 22 de mayo del 2018

Señores
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319
Cercado de Lima
Presente:-



Atención: Juan Pablo Miranda
Representante de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Asunto: Envío de documentación adicional para acompañamiento

Referencia: Proyecto 'Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad'

De mi especial consideración:

La presente tiene por objeto saludarlo cordialmente y, según lo coordinado con nuestros asesores Oxi, AC Pública S.A.C., hacerle llegar documentación adicional a la enviada en la carta enviada el día 15 de mayo de 2018, con el fin de complementar la antes enviada y hacer de su conocimiento las comunicaciones que se han tenido con la Municipalidad Distrital de Moche; específicamente por la firma de una adenda, el pago de la supervisión con cargo a recuperación por CIPRL y la recepción final de la obra en referencia.

Sin más que agregar, quedamos a la espera de los siguientes pasos para la efectiva recepción de obra y recuperación de la inversión realizada; dado que la obra se encuentra totalmente operativa y es urgente que esta se ponga en servicio para la población del distrito de Moche.

Atentamente,

GLORIA S.A.
NORVIL DELGADO NÚÑEZ
ABOGADO APODERADO
REG. C.A.L. 16065

Adj.:

- Comunicaciones Gloria – Municipalidad Distrital de Moche.



Municipalidad Distrital
de Moche

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Moche, Abril 14 del 2016

CARTA N° 064-2016-JALF/OBRAS-MDM

SEÑOR:
ING. CESAR PERALTA
GERENTE ADMINISTRATIVO DE GLÓRIA

PRESENTÉ:-

ASUNTO : ALCANZA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES

REFERENCIA : Obra "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad"
Carta N° 247-2016-SEDALIB S.A.-44000-SGPO

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para expresarle el saludo cordial de la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Moche. Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el Acta de Recepción con Observaciones de la Obra "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en los Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad", a fin de que su representada, levante las observaciones y SEDALIB S.A. pueda recepcionar la Obra indicada.
Con la atención que le brinde a la presente, y en espera de su respuesta, le expreso los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Ing. Jesús A. López Fernández
SUB GERENCIA DE OBRAS



Municipalidad Distrital de Moche

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES

Proyecto	: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTORES EL PALMO, LARREA Y BARRIO NUEVO - DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	
Ubicación	: Departamento: La Libertad Provincia : Trujillo Distrito : Moche Sector Los Tallos	
Propietario	: Municipalidad Distrital de Moche	
Modalidad	: Ley 29230 Obras por Impuestos	
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada	
Monto Referencial	: S/.5'364.050.29 Nuevos Soles	
Monto Contratado	: S/ 5'364.050.09 Nuevos Soles	
Adelanto Directo	: S/ 900.000.00 Nuevos Soles	
Adicional de Obra N°01	: S/.71.550.50 Nuevos soles	R.A. N°006-2014-MDM
Adicional de Obra N°02	: S/.715.087.93 Nuevos soles	R.A. N°645-2014-MDM
Adicional de Obra N°03	: S/.655.550.95 Nuevos soles	R.A. N°155 2015-MDM
Fecha Entrega de Terreno	: 13 de mayo del 2013	
Fecha Inicio de Obra	: 13 de mayo del 2013	
Fecha Término Contractual	: 08 de nov del 2013	
Ampliación de Plazo N°01	: 60 Días Calendarios	R.A. N°895-2013-MDM
Ampliación de Plazo N°02	: 30 Días Calendarios	R.A. N°006-2014-MDM
Ampliación de Plazo N°03	: 60 Días Calendarios	R.A. N°103-2014-MDM
Ampliación de Plazo N°04	: 120 Días Calendarios	R.A. N°645-2014-MDM
Ampliación de Plazo N°05	: 60 Días Calendarios	R.A. N°022-2015-MDM
Ampliación de Plazo N°06	: 90 Días Calendarios	R.A. N°155-2015-MDM
Fecha de Reinicio de Obra	: 26 de abril del 2015	
Fecha Real Término de Obra	: 05 de febrero del 2016	
Supervisor de Obra	: Ing. Walther J. Aguilar Armas	CIP 55690
Residente de Obra	: Ing. Franklin J. Silva Tejada	CIP 42294
Contratista	: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JOSHUA SRL.	

Siendo las 10:30 a.m., del dia viernes 04 de marzo del 2016, se constituyeron en el Sector Larrea, lugar donde se estuvo ejecutando el proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo - Distrito de Moche - Trujillo - La Libertad", el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Alcaldía N°060-2016-MDM de fecha 18 de febrero del 2016, integrada por Ing. José Wilfredo Rodríguez Azabache; en calidad de Presidente del Comité; Ing. Michel Antonio Villacorta Uceda, miembro del Comité; Arq. Luis Alberto Asmád Fuentes, miembro del Comité; Ing. Jesús Alberto López Fernández, miembro del Comité; contando también

Dirección Jr. Bolognesi N°350 - Plaza de Armas Moche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Estado N° 495471

Ing. Jesús A. López Fernández
SUB GERENCIA DE OBRAS

Michel Antonio Villacorta Uceda
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 169749

Ing. Walther J. Aguilar Armas
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 169749



Municipalidad Distrital de Mache

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES

con la presencia del Ing. Walther Javier Aguilar Armas, Supervisor de Obra, Por parte de la empresa GLÓRIA, Ing. Jorge Luis Vega Jacinto, Residente de Obra; Ing. Cristhian Alberto Verliz Carrión, con el fin de recepcionar la obra en mención, previa verificación del fiel cumplimiento del contrato suscrito.

Luego de efectuar la revisión y verificación correspondiente de los trabajos ejecutados en el proyecto, El Comité de Recepción de Obra, ha procedido a formular un pliego de observaciones los cuales se detallan a continuación:

1. Falta colocar la regla de medición así como también el sistema de boyas en el reservorio elevado.
2. Se encuentra pendiente la instalación y tendido del cable para el suministro trifásico, tanto en el Sector Barrio Nuevo como en el Sector Larrea, indispensable para la puesta en marcha de las cámaras de bombeo en los sectores anteriormente mencionados.
3. Hace falta proporcionar un adecuado mantenimiento y calibración al macro medidor.
4. Se debe efectuar dos llenados adicionales de 800 m³ cada uno: El primero para verificar la resistencia de la estructura al 100% de su capacidad. Y el segundo, para la desinfección del reservorio, prueba de la red de agua incluidos sus accesorios y válvulas. Cabe indicar que pueden surgir imprevistos durante el proceso que comprende la prueba de la red.
5. Se recomienda la construcción de una losa de concreto armado en la intersección de la Carretera Panamericana y la Calle Nicolini, lugar donde se encuentra el empalme de la tubería GRP; Esto para evitar posteriores roturas de dicha tubería debido al tránsito pesado que circula por dicha zona.
6. Se observa que existen filtraciones en la Cuba del Reservorio, por lo que se debe realizar la reparación de la Geo membrana colocada en el fondo del reservorio para impedir que la filtración continúe por la abertura generada.
7. Falta efectuar la instalación de los tableros automáticos y puesta en marcha de los generadores de energía eléctrica para ambas cámaras.

Según el Artículo 210 - de la Ley de Contralaciones y Adquisiciones del Estado, refiere a la Recepción de la Obra y Plazos, señala que de existir observaciones, éstas se consignarán en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibirá la obra. A partir del día siguiente, el contratista dispondrá de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computará a partir del quinto día de suscrita el Acta o Pliego. Las obras que se ejecuten como consecuencia de observaciones

Dirección: Jr. Bolognesi N°359 – Plaza de Armas Mache

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Teléfono N° 465471

Ing. Jesús A. López Fernández
SUBGERENCIA DE OBRAS



Municipalidad Distrital de Moche

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES

no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna.

Cabe indicar que El Comité de Recepción de Obra, no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán, debiendo el contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años (Artículo 50º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).

Siendo las 12:30 pm en señal de conformidad, se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra en cinco ejemplares.

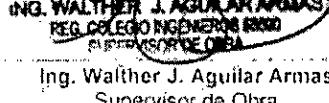
POR LA MUNICIPALIDAD

Michell Antonio Villacorta Uceda
ING. CIVIL
R.C.P. N° 169749

Ing. Michel A. Villacorta Uceda
Miembro del Comité

Arq. Luis A. Asmad Filentes
Miembro del Comité

Ing. José W. Rodríguez Azabache
Presidente del Comité



Ing. Walther J. Aguilar Armas
Supervisor de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Ing. Jesús A. López Fernández
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Jesús A. López Fernández
Miembro del Comité

POR LA CONTRATISTA

Ing. Cristián A. Vértiz Carrón
Asistente del Residente de Obra

Ing. Jorge L. Vega Jacinto
Residente de Obra



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Trujillo, 30 de Marzo del 2016

CARTA N° .247-2016-SEDALIB S.A.-44000-SGPO

Señor:

ING° JESUS LOPEZ FERNANDEZ
Sub Gerente de Obras MDM

PRESENTE.-

REFERENCIA : OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SECTORES EL PALMO, LARREA Y BARRIO,
DISTRITO DE MOCHE, TRUJILLO, LA LIBERTAD II ETAPA"

ASUNTO : OBSERVACIONES DE LA PRUEBA HIDRÁULICA DEL
RESERVOARIO 800M3

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarle y por medio del presente informarle que el dia 23 de Marzo se realizó la Pruebas Hidráulica del reservorio de 800 M3 de Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche, se dio inicio a las 10.00 am. Hasta las 12.00a.m. y se volvió a verificar el dia 26 de marzo de 2016 y presento las siguientes Observaciones:

-Presenta filtraciones en la Cuba y en la Base de la Cuba con goteo permanente.

-El Caudalometro en la Caja de Válvulas no funciona.

-No tiene la Regla de Medición del Volumen del llenado del Reservorio.

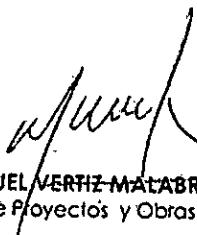
-El Empalme de la red existente Presenta una fuga en la Av. La Marina.

-Adjunto Fotos.

Cabe Indicar que para Receptionar la Obra se tendrá primero que Levantar las Observaciones.

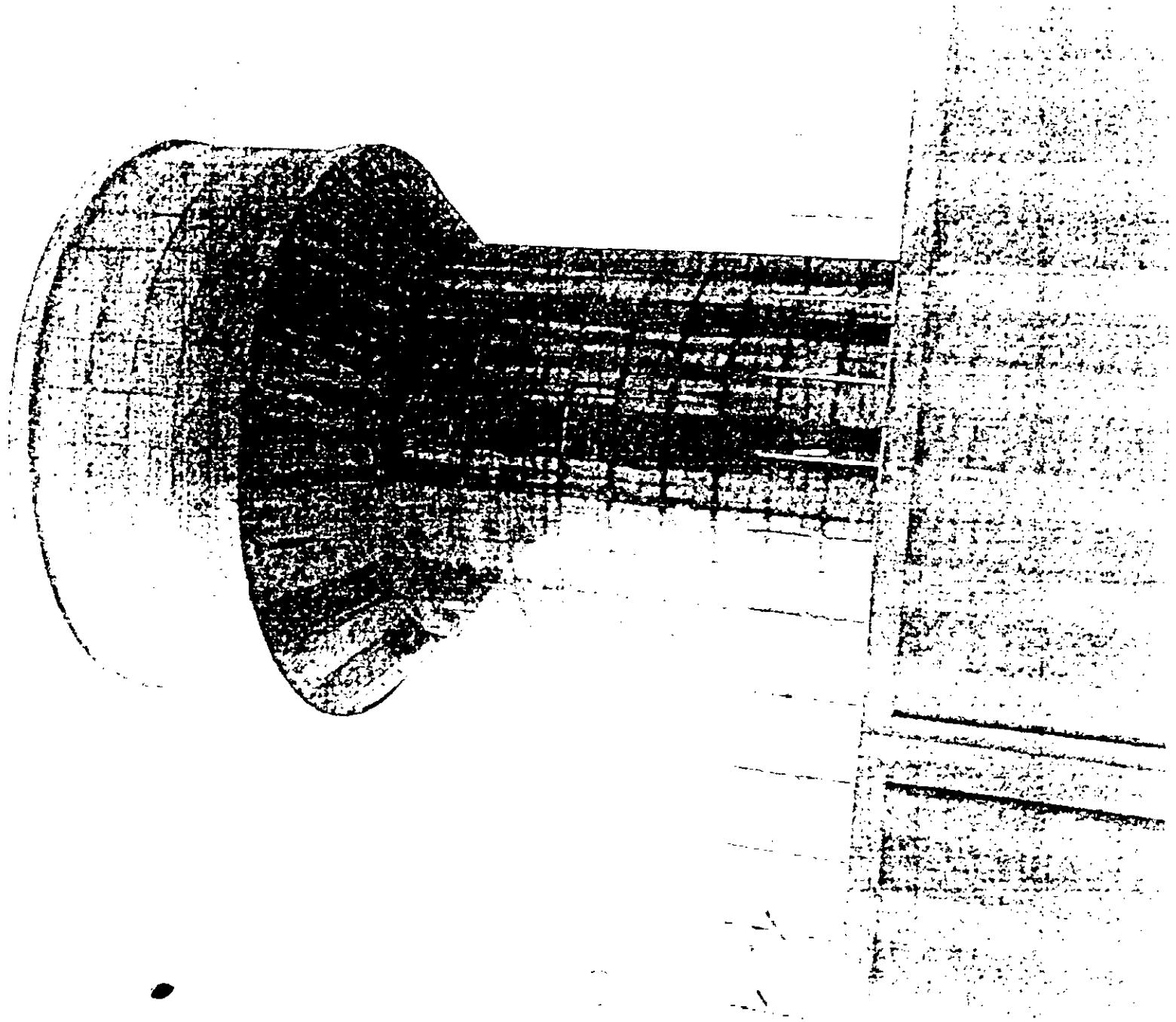
Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

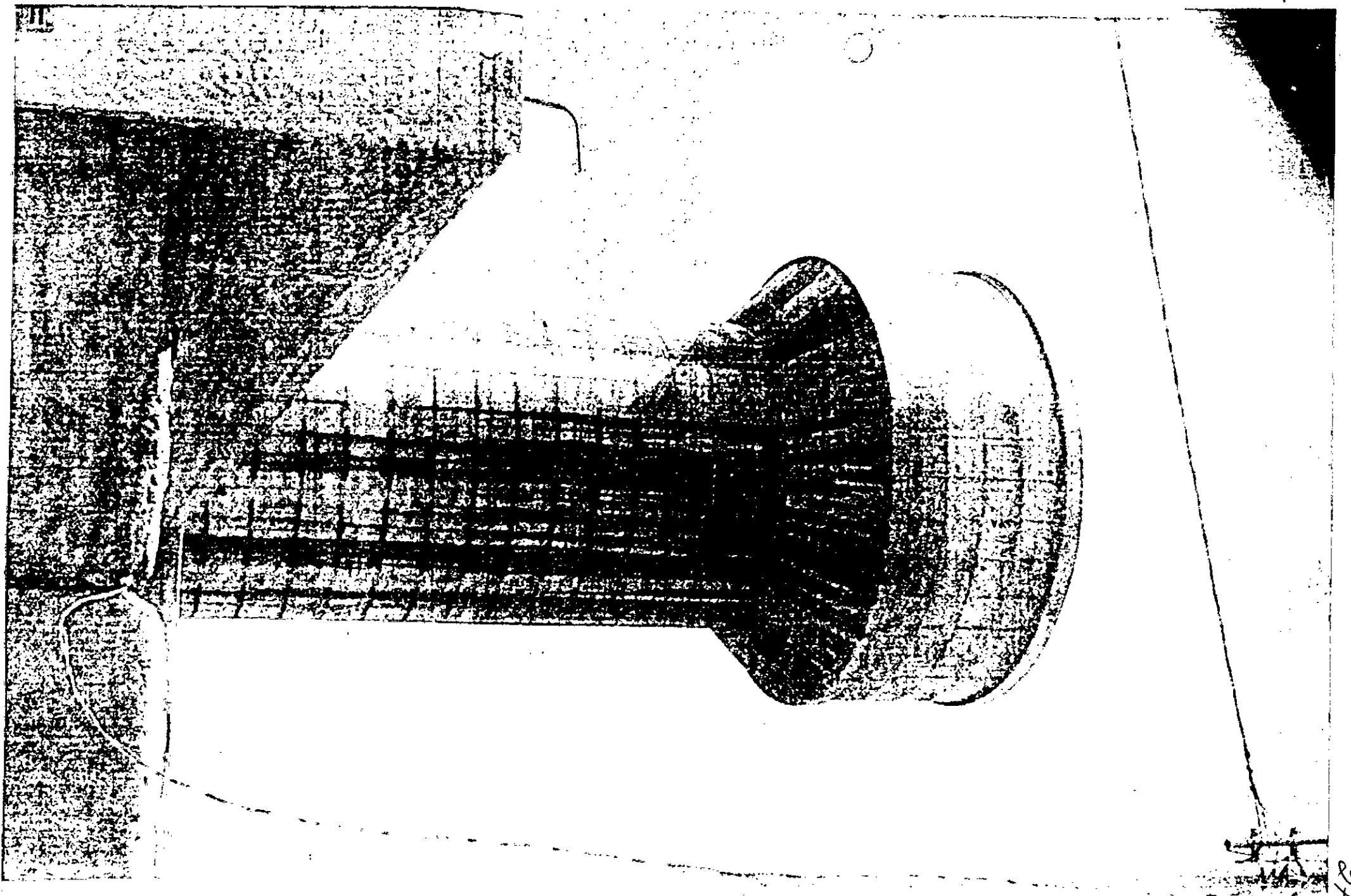
Atentamente

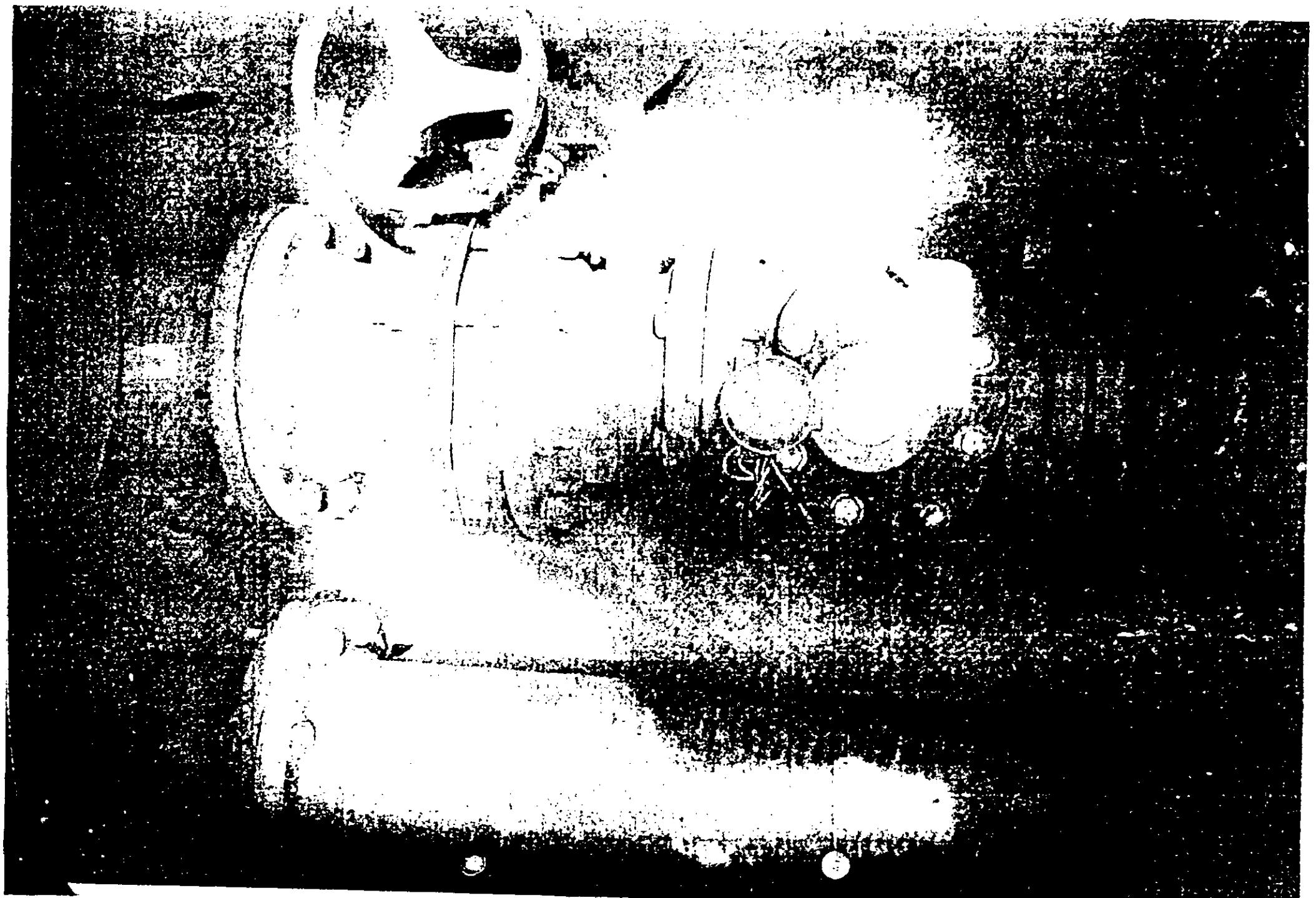

ING. MANUEL VERTIZ MALABRIGO
Sub Gerente Proyectos y Obras

cc. Sub Obras - GO-ARCHIVO











GLORIA S.A.

26

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Cédula Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 150, Longancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diez Canseco 527 Arequipa - Perú - Teléfonos (054) 222325 - (054) 725000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 21 de agosto de 2017

CARTA N° 004-2017-MOCHE

Señor

MG Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Móche
Presente:-

Atención: Ingº Jesús López Fernández
Sub Gerente de Obras

Asunto: Comunicación de intervención en Reservorio Elevado y solicitud de designación de Supervisor de obra

Referencia: Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Móche – Trujillo – La Libertad"

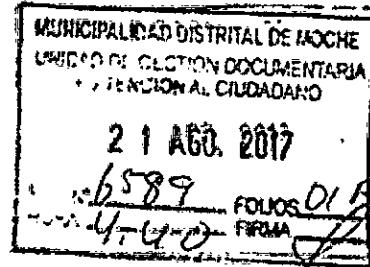
De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre la necesidad de efectuar un reforzamiento a la estructura del Reservorio Elevado de 800m³ construido en la obra en referencia, además del tratamiento de fisuras e impermeabilización de la cuba del reservorio, originado por deficiencias en el diseño estructural que forma parte del Expediente Técnico. El informe se detalla en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. La obra ha sido ejecutada durante el periodo del 13 de mayo de 2013 hasta el 05 de febrero de 2016.
2. El 04 de marzo de 2016 se ha formulado, luego de la revisión y verificación correspondiente de los trabajos ejecutados, un pliego de observaciones a la obra, conforme consta en el acta suscrita en la misma fecha.
3. La mayor parte de las observaciones formuladas en el proceso de recepción de la obra han sido levantadas, estando pendiente observaciones relacionadas con el Reservorio Elevado de 800 m³ y la Red de Agua Potable.

BASE LEGAL





GLORIA S.A.

025

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díez Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 21 de agosto de 2017

CARTA N° 004-2017-MOCHE

Señor
MG Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche
Presente.-

Atención: Ingº Jesús López Fernández
Sub Gerente de Obras

Asunto: Comunicación de intervención en Reservorio Elevado y solicitud de designación de Supervisor de obra

Referencia: Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larréa y Barrio Nuevo - Distrito de Moche - Trujillo - La Libertad"

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre la necesidad de efectuar un reforzamiento a la estructura del Reservorio Elevado de 800m³ construido en la obra en referencia, además del tratamiento de fisuras e impermeabilización de la cuba del reservorio, originado por deficiencias en el diseño estructural que forma parte del Expediente Técnico. El informe se detalla en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. La obra ha sido ejecutada durante el periodo del 13 de mayo de 2013 hasta el 05 de febrero de 2016.
2. El 04 de marzo de 2016 se ha formulado, luego de la revisión y verificación correspondiente de los trabajos ejecutados, un pliego de observaciones a la obra, conforme consta en el acta suscrita en la misma fecha.
3. La mayor parte de las observaciones formuladas en el proceso de recepción de la obra han sido levantadas, estando pendiente observaciones relacionadas con el Reservorio Elevado de 800 m³ y la Red de Agua Potable.

BASE LEGAL





GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Perú 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217. Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709937
Complejo Huachipa: Av La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Convenio de Inversión Pública Local en Infraestructura entre la Municipalidad Distrital de Moché y la empresa Gloria S.A., al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, suscrito el 23 de octubre de 2012.

INTERVENCION EN EL RESERVORIO ELEVADO

Como es conocido, una vez que la cuba del reservorio fue llenada de agua, se presentaron filtraciones por la presencia de fisuras en la misma. Estas fisuras y la propia impermeabilización fueron tratadas hasta en dos oportunidades sin resultado positivo alguno, motivo por el cual, y con la finalidad de efectuar un descarte, GLORIA S.A. dispuso efectuar la verificación del diseño estructural de la estructura del reservorio.

La verificación realizada por AC BIM Engineering & Construction SAC, en el mes de enero de 2017, comparada con la memoria de cálculo estructural del Expediente Técnico, ha evidenciado una deficiencia en el cálculo estructural del citado expediente y ha determinado que algunos componentes estructurales del reservorio requieren un reforzamiento.

Ante tal situación y con la finalidad de ratificar el hecho presentado, la empresa consideró conveniente efectuar una nueva verificación del diseño estructural del reservorio, a cargo de Antonio Blanco Blasco Ingenieros EIRL, empresa consultora reconocida en el medio. Esta nueva verificación, efectuada en abril de 2017, se corroboró la deficiencia en el diseño estructural del Expediente Técnico, producto del cual se presentaron fisuras y filtraciones, así como la necesidad de reforzamiento estructural de la cuba y el fuste del reservorio.

Del informe de revisión del diseño estructural efectuado por Antonio Blanco Blasco Ingenieros EIRL, se concluye que en el diseño de las estructuras hidráulicas, como es el caso de la cuba del reservorio, predomina el procedimiento de diseño para el control de fisuraciones, es decir, el análisis en servicio, situación que no se evidencia en la memoria de cálculo estructural del Expediente Técnico, constituyendo éste hecho un error en la concepción del diseño estructural.

Con la intención de dejar en operatividad el reservorio, se dispuso que se elaboré el proyecto de reforzamiento correspondiente, el cual fue efectuado por la misma consultora Antonio Blanco Blasco Ingenieros EIRL. Con ésta información se procedió a elaborar los Términos de Referencia y el correspondiente expediente de contratación, con el cual convocamos a un proceso de selección para elegir al contratista que se encargará tanto del reforzamiento de la estructura como de la impermeabilización de la cuba del reservorio.

Luego del proceso de selección llevado a cabo por GLORIA S.A., se ha otorgado la Buena Pro a la empresa SHB MISAHUAMAN SAC, por lo que le comunico que estamos próximos a efectuar definitivamente los trabajos de reforzamiento, sellado de fisuras e impermeabilización del reservorio, motivo por el cual también estaremos





GLORIA S.A.

24

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria.
Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica,
Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díez Cárceles 527,
Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

comunicando la necesidad de una segunda Ampliación de Plazo, una vez que se tenga definida la fecha de inicio de los trabajos señalados.

INVERSIÓN A EFECTUAR

De acuerdo a los gastos efectuados y por invertir en los trabajos a ejecutar, se tiene la siguiente inversión total:

INVERSIÓN TOTAL PARA INTERVENCION EN RESERVORIO ELEVADO		
Nº	CONCEPTO	PARCIAL
1	VERIFICACIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL	14,573.00
2	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	13,039.00
3	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL; TRATAMIENTO DE FISURAS E IMPERMEABILIZACIÓN	653,309.48
	TOTAL:	680,921.48

SON: SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 48/100 SOLES (INC. IGV)

ANEXOS

1. Informe de Evaluación Estructural efectuado por AC BIM Engineering & Construction SAC.
2. Informe de Revisión de Tanque Elevado elaborado por Antonio Blanco Blasco Ingenieros EIRL.
3. Memoria de Reforzamiento de Tanque Elevado efectuado por Antonio Blanco Blasco Ingenieros EIRL.
4. Plano de Reforzamiento de cuba y fuste de Tanque Elevado elaborado por Antonio Blanco Blasco Ingenieros EIRL.
5. Términos de Referencia para contratación del servicio de reforzamiento, sellado de fisuras e impermeabilización del Reservorio Elevado de 800m³.
6. Absolución de consultas del proceso de selección llevado a cabo para la contratación del servicio de reforzamiento, sellado de fisuras e impermeabilización del Reservorio Elevado de 800m³.
7. Brochure de la empresa SHB MISAHUAMAN SAC.
8. Propuesta económica del postor SHB MISAHUAMAN SAC.

Por lo expuesto, agradeceremos tener en cuenta lo informado y a la vez le solicitamos, con carácter de urgente, que su comuna designe al Supervisor de obra que se encargará de verificar los trabajos a ejecutar en el reservorio elevado de 800m³.

Esperando su atención a la presente, aprovecho de la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi consideración.

Atentamente,

GLORIA S.A.

[Handwritten signature]
NORVIL DELGADO NÚÑEZ
ABOGADO - PODERADO
REG. C.A.L. 16065



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Moche, Agosto, 25 del 2017

CARTA N° 173-2017-JALF/OBRAS-MDM

SEÑORES
EMPRESA GLORIA S.A.

Atención : Abog. Norvil Delgado Nuñez
ABOGADO- APODERADO

Presente

ASUNTO : COMUNICA DESIGNACION DE SUPERVISOR PARA TRABAJOS DE REFORZAMIENTO ALA ESTRUCTURA DE RESERVORIO

REFERENCIA : Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo- Distrito de Moche- Trujillo- Código SNIP N° 191580
Carta N° 004-2017-MOCHE.- Exp. Adm. N° 6589-2017MDM

De mi Mayor Consideración:

Reciba Usted, el cordial saludo de la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Moche. Motiva la presente para comunicarle que hemos tomado conocimiento de la Carta N° 004-2017-Moche, de la Empresa GLORIA S. A., en el cuál informa la necesidad de Intervención en el Reservorio Elevado, por filtraciones en la Cuba de la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo- Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad", así como la designación del Supervisor a cargo de dichos trabajos.

Al respecto debo indicarle que el Ing. Walther Javier Aguilar Armas continuará con los Servicios de Supervisión, con quién debe realizar las coordinaciones al Celular N° 986391690, para la fecha de inicio de los trabajos.
Con la atención que le brinde a la presente, le expreso los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Ing. Jesús A. López Fernández
Sub Gerente de Obras

RECIBIDO 25/08/2017
por GLORIA SA - TRUJILLO

Dirección: Jr. Bolognesi N°359 – Plaza de Armas Moche.

Teléfono N° 465471
Anexo 216

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Municipalidad Distrital
de Moche

Moche, Noviembre 13 de 2017

CARTA N° 241-2017-JALF/OBRAS-MDM.

SEÑOR.
CESAR PERALTA MERCADO
ADMINISTRADOR DE GLORIA S.A..

PRESENTE:-

ASUNTO : SOLICITA CANCELACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN

REFERENCIA : Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad”
SNIP N° 191580
Carta N° 227-2017-JALF/OBRAS-MDM

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted, para expresarle el cordial saludo de la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Moche.

Motivo la presente para hacer de su conocimiento que, para concluir la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad”, se necesita realizar trabajos de Reforzamiento, Sellado e Impermeabilizado de la Cuba y Fuste del Tanque Elevado de 800M3 y teniendo en cuenta que, toda Obra debe contar de modo permanente y directo con un Supervisor, según el art. 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por D.S. N° 350-2017-EF, es necesario que se continúe con los Servicios del Ing. Walther Aguilar Armas, quien ha venido desempeñándose como Supervisor.

Motivo por el cual solicito el reconocimiento de sus Honorarios en la suma de S/. 15,000.00 Soles, debido a que la Municipalidad no cuenta con Presupuesto para este gasto en el periodo 2017, de esta manera dar cumplimiento a los trabajos indicados líneas arriba.

Con la atención que le brinde a la presente, le expreso los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Ing. Jesús A. López Fernández
Sub Gerente de Obras

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Municipalidad Distrital
de Moche

CARTA N° 252 -2017-JALF/OBRAS-MDM

Moche, Diciembre 01 de 2017

SEÑOR
CESAR PERALTA MERCADO
ADMINISTRADOR DE GLORIA S.A.

PRESENTE.-

ASUNTO : CANCELACION DE SERVICIO DE SUPERVISION

REFERENCIA : Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad”
SNIP N° 191580.

Carta N° 005-2017-MOCHE- GLORIA S.A.
CARTA N° 241-2017-JALF/OBRAS-MDM

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted, para expresarle el cordial saludo de la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Moche.

Motiva la presente para hacer de su conocimiento que, en virtud a l documento de la referencia sobre la Solicitud de Cancelación de Servicios de Supervisión del Ing Walter Javier Aguilar Armas, debo informarle lo siguiente:

- Como se manifestó en la Carta N° 241-2017- JALF/OBRAS-MDM, esta Entidad Municipal no cuenta con Asignación Presupuestal para solventar el costo de la Supervisión de S/. 15,000.00 Soles por los trabajos de Reforzamiento, Sellado e Impermeabilizado de la Cuba y Fuste del Tanque Elevado de 800M3, que fueron observados por la Empresa SEDALIBSA, de esta manera nos recepcionen la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, Distrito de Moche- Trujillo- La Libertad”.
- El Costo de la Supervisión que será financiada por su Representada será reconocida en los Certificados de Inversión Pública Regional y local (CIPRL), para lo cual se dará la Conformidad de la prestación de los Servicios de Supervisión, y se formalizará con la Elaboración de la agenda respectiva.

Con la atención que le brinde a la presente, le expreso los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,





GLORIA S.A.

Oficina: Av. Republica del Perú km 2483 Urbanización La Florida
Lima - Perú. Teléfono 32217-6694 - Telefón 4762710 - Fax 3170267
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 100 - Lince - Lima - Perú - Teléfono 3172500 - Fax 3172516
Planta industrial de Arequipa: Av. Goraya Diaz Cárdenas s/n
Arequipa - Perú - Teléfonos 084-222325 - 084-225366 - Fax 084-221144
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 08 de enero del 2018

CARTA N° 001-2018-MOCHE

Señores
Municipalidad Distrital de Moche
Presente.-

Atención: Ing. Jesús López Fernández
Sub Gerente de Obras.

Asunto: Envío de adenda al convenio de inversión pública del proyecto
"Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El
Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La
Libertad".

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar la adenda apicada al convenio de inversión pública que sostiene la Municipalidad Distrital de Moche y Gloria S.A.

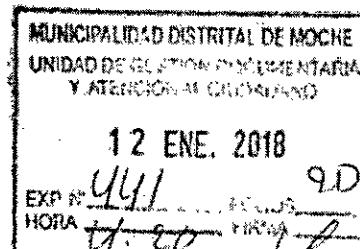
En primer lugar, deseo exponerle la intención principal de la adenda adjunta, la cual contempla el reconocimiento de los montos invertidos por Gloria S.A. facilitar la emisión de CIPRL trimestrales así como la recepción parcial de la obra por parte de la Municipalidad Distrital de Moche. Los cambios contemplados en la adenda apuntan a la pronta entrega de la obra en óptimas condiciones.

En segundo lugar, solicitar una reunión con la Municipalidad Distrital de Moche una vez haya revisado la adenda, con el fin de conversar acerca de ésta y proceder a la respectiva firma; así como coordinar las acciones pendientes en el proceso de culminación y recepción de obra.

Reafirmando nuestro compromiso por el bienestar del Distrito de Moche, quedo atento a su respuesta para realizar las coordinaciones necesarias para la reunión y la firma de la adenda antes mencionada.

Atentamente,

GLORIA S.A.
MAURICIO DELGADO NÚÑEZ
ABOGADO - APODERADO
REG. C.J.L. 18083





GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461 Urb Sra Callao La Victoria
Lima - Perú - Cercado Postal 2211 Lima 1 - Teléfonos: 4767170 - Fax: 4709837
Complejo Hunchipán: Av. La Cebanana 103 Lurigancho - Chorrillos
Lima - Perú - Com-sap 31724300 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Carrasco 927
Arequipa - Perú - Teléfonos (054) 222525 - 2225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 27 de febrero del 2018

Señores
Municipalidad Distrital de Moche
Presente:

Atención: Ing. Jesús López
Sub Gerente de Obras

Asunto: Envío de información legal para firma de adenda

Referencia: Obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado
sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche –
Trujillo – La Libertad"

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar, según lo acordado en la reunión del día 09 de febrero del presente año, las respuestas obtenidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) con respecto a la aplicación de las adendas presentada a la Municipalidad Distrital de Moche.

La consulta a dichas instituciones se emitió solicitando respuesta acerca de "la fecha de aplicación del nuevo reglamento y como se aplica el mismo para proyectos en fase de ejecución durante el cambio de la normativa".

En ese sentido adjuntamos las respuestas de ambas instituciones e invitamos a la Municipalidad Distrital de Moche a remitirnos sus apreciaciones de las adendas enviadas; con el fin de conversar los términos para la firma de las mismas; ya que estas son de suma importancia para la correcta entrega y liquidación de obra. Estamos a su disposición ante cualquier duda o consulta.

Sin más que añadir, quedo a la espera de su respuesta,

Atentamente,

GLORIA S.A.

NORVIL DELGADO NÚÑEZ
ABOGADO - APODERADO
R.C.B. C.A.L. 12083

NORVIL DELGADO NÚÑEZ
APODERADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

01 MAR. 2018

EXP. N° 7008 FOLIOS 8/
HORA 10:45 FIRMA /

CC: Abraham Padilla Pichen



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2481 Um. Sur Cisterna, La Victoria, Lima - Perú - Cheflia Postal 2317 Líne 1- Telefone 4769-770 - Fax 4750987
Complejo Huachipa, Av La Capilla 190, Lurigancho - Chosica
Lima - Perú - Teléfono 3172500 Fax 3172315
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Diaz Cañete 323
Arequipa - Perú - Teléfono (054) 222372 - (054) 225000 Fax (054) 222111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 16 de marzo de 2018

Séñor
MG Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Móche
Presente:-

Atención: Ing. Jesús López Fernández
Sub Gerente de Obras

Asunto: Solicitud de recepción final de obra

Referencia: Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Móche – Trujillo – La Libertad"

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que se ha cumplido satisfactoriamente con los trabajos pendientes para la entrega final de la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Móche – Trujillo – La Libertad".

En tal sentido, la obra se encuentra lista para su recepción correspondiente por parte de la Municipalidad Distrital de Móche, por lo que agradecere se efectúen los trámites y comunicaciones necesarias para que se proceda con la recepción final de la citada obra y los procedimientos legales correspondientes para la recuperación de inversión a través de certificados (CIPRL).

Agradecido por su atención a la presente, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

GLORIA S.A.
.....
LUIS GUZMAN ESPICHE
APODERADO

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE MÓCHE
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

16 MAR. 2018

EXP. N° 85-71 OC/1
HORA 14:05 FOLIOS 72
FIRMA



GLORIA S.A.

Atención: Señores: Damper Trujillo S.A.C.
Carretera Industrial s/n , Sector Barrio Nuevo, Moche
Presente.-

Damper Trujillo S.A.C. es una empresa que se dedica a la explotación y administración de la red de alcantarillado y agua potable en el distrito de Moche - Trujillo. La red abarca sectores como el Palmo Larrea y Barrio Nuevo. La empresa es propiedad de la Municipalidad Distrital de Moche. Pueden contactarlos en el teléfono 084 22 22 22 o visitar su sitio web en www.damper.com.pe.

Lima, 26 de marzo de 2018

Señores:
Damper Trujillo S.A.C.
 Carretera Industrial s/n , Sector Barrio Nuevo, Moche
Presente.-

Atención: Ing. Edwin Cuadros
 Ingeniero de Mantenimiento de Damper

Asunto: Notificación

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo e informarle que el día jueves 22 de marzo hemos presenciado que su representada se encuentra evacuando residuos industriales de las instalaciones de su representada hacia la red de Alcantarillado del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores el Palmo Larrea y Barrio Nuevo -Distrito de Moche - Trujillo-La Libertad", red que aún no se encuentra en operación y que no ha sido recepcionada por la Municipalidad Distrital de Moche.

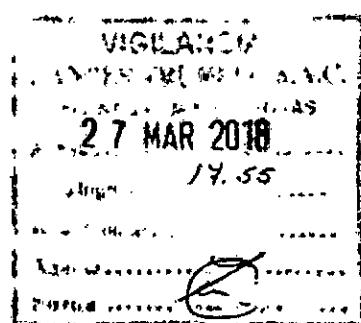
Asimismo, le informamos que la evacuación de dichos residuos nos genera gastos de operación de la red y de mantenimiento de equipos, que deberán ser asumidos por Damper Trujillo S.A.C.

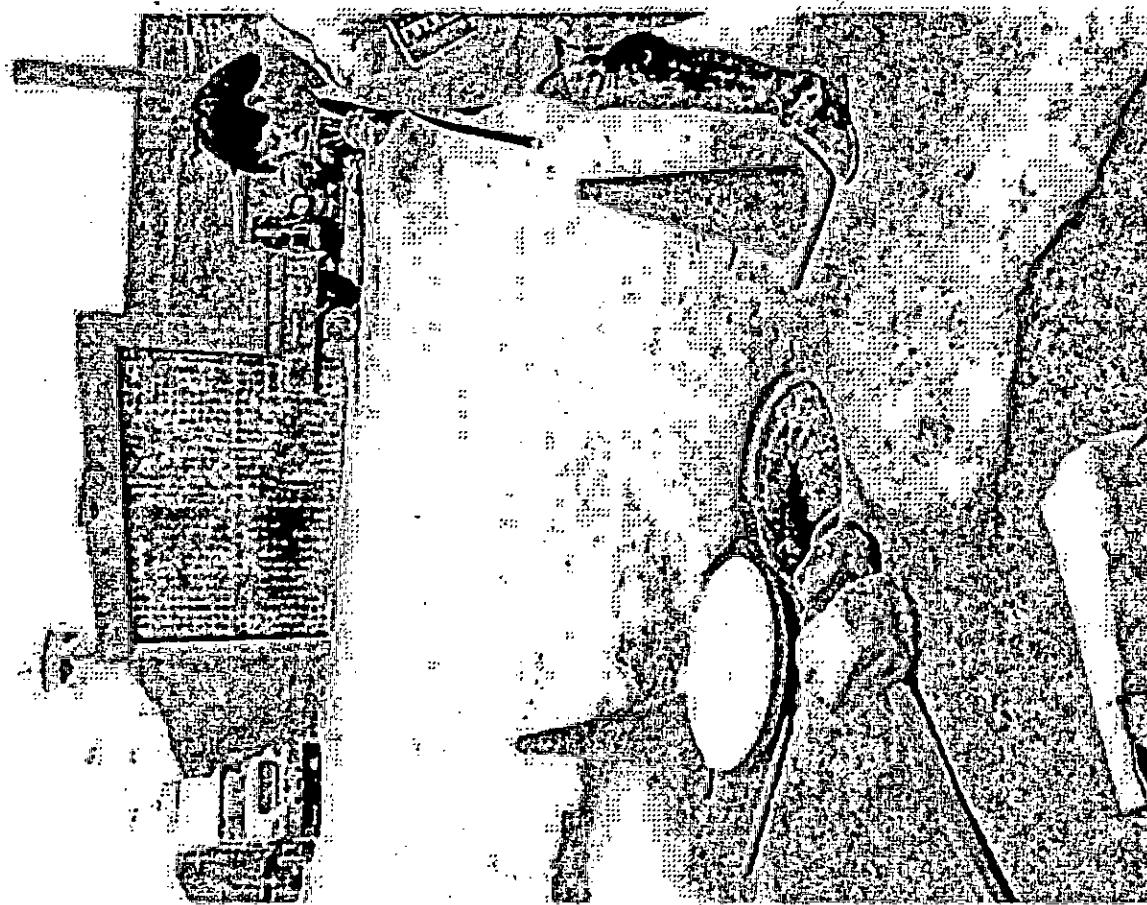
Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

GLORIA S.A.

NORMIL DELGADO NUNEZ
 ABORDADO - APODEPADO
 OFC. C AL 14005







"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

DE : Pobladores del sector LARREA-MOCHE
PARA: Alcalde del Consejo Distrital de Moche.

Señor alcalde los moradores del sector Larrea nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y buenos deseos en su labor como alcalde de nuestro distrito de moche, y a la vez pasarnos a expresarle lo siguiente:

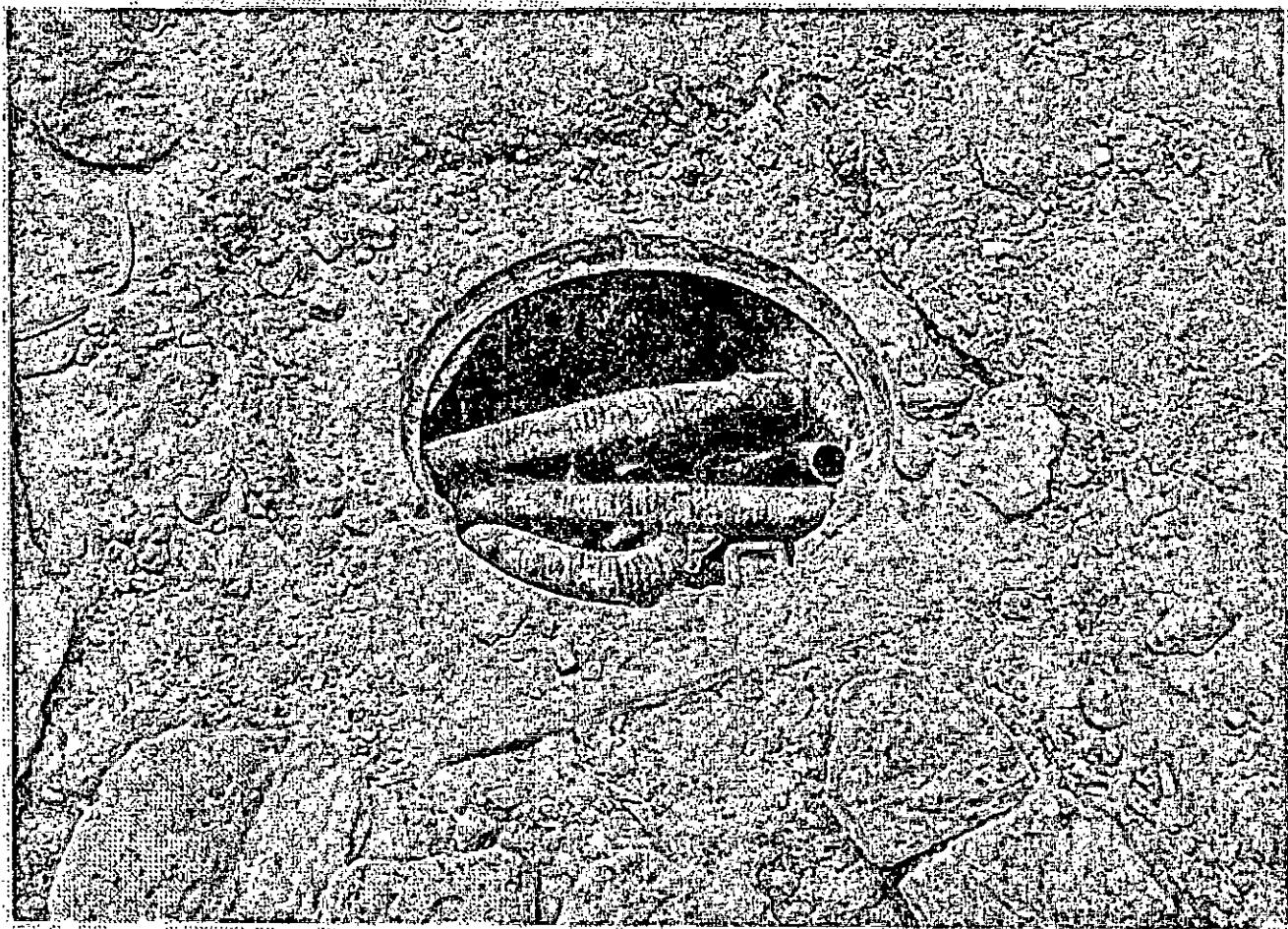
1. Como población nos sentimos burlados, ya que nuestros derechos no han sido respetados, dado la situación que estamos atravesando, que hasta la fecha de hoy 26 de marzo del año 2018 no se realiza la entrega de la obra de agua y desagüe que por más de cuatro años que se nos tiene en zozobra a toda la población. Por lo tanto, exigimos se tome medidas urgentes y drásticas para que la empresa Gloria S.A., se digne en completar y entregar la obra sin desperfectos, ya que se vende como una empresa de imagen seria ante nuestra sociedad, creemos que debe ir de acorde sus promesas con sus hechos, por lo tanto, ante el vencimiento de los diferentes plazos establecidos durante estos últimos años, ya es tiempo que debe entregar la obra lo más pronto posible sin más dilaciones de tiempo.
2. Pedimos un informe escrito, así como una reunión informativa sobre el proyecto de agua y desagüe a los representantes de la empresa Gloria S.A. y autoridades del Consejo de Distrital de Moche. Como población exigimos se nos escuche, respete y si nos alcance la información correcta y precisa, en caso de no realizarse nos veremos obligados a tomar otras medidas más drásticas ya que al parecer, de otra manera no se nos escucha.
3. También informamos, que de manera ilegal la empresa Dámpar está utilizando las conexiones de tuberías de desagüe de la población para unir su red de desagüe de la empresa en mención, lo cual ha generado un congestionamiento de desechos colapsando el sistema en el domicilio de la Sra. Aurora Gutierrez, cerca de la empresa Casinelli, hecho que viene sucediendo en reiteradas oportunidades, y además que la población nos hemos visto gravemente expuestos al peligro, ante los trabajos de dichas empresa que no tuvieron las medidas de prevención correctas lo cual ocasionó a ruptura una tubería de gas Natural generando un estado de alarma y peligro en la población el día jueves 22 de marzo del 2018.
4. También por la tardanza de entrega de la obra de agua y desagüe no podemos gestionar la instalación de pistas y veredas en nuestra zona ya que es una zona olvidada y es una vergüenza para nuestras autoridades, que una población que vive en el departamento de la Libertad (Zona urbana) no cuente con agua potable y desagüe más de 70 años, siendo esto un indicador de extrema pobreza y necesidades básicas insatisfechas, por desatención de nuestras autoridad, que es motivo de escándalo y de mala gestión, por lo cual esperamos se digne tomar cartas en el asunto.

5. Creemos como moradores de esta zona, que ya es tiempo de hacer respetar nuestros derechos, y elevar el nivel de vida de nuestra comunidad con lo más elemental, como es el servicio de agua y desagüe. Como ciudadanos se nos exige pagar impuestos, tributos, parques y jardines, limpieza pública, pero tristemente no contamos con ningún beneficio. Estamos rodeados de grandes empresas, pero no invierten en el mejoramiento de la misma, a pesar que por ley están obligados a invertir para mejorar nuestra zona, mas lo único que vemos exceso de tránsito pesado que pasan a una velocidad excesiva que lo único que hacen es malograrnuestras viviendas, levantar polvo lo cual acarrea problemas para niños y adultos de nuestra localidad.
6. Nuestra problemática es grande, pero exigimos que por lo menos se nos de los servicios básicos que debe tener todo ser humano.
7. Hacemos mención de este documento de nuestro reclamo, se hace llegar al Consejo distrital de moche, defensoría del pueblo, Empresa Gloria.
8. En caso de no encontrar respuesta y solución acudiremos a los medios de comunicación radial, televisiva y escrita.

Si más que expresarle nos despedimos los firmantes moradores del Sector Larrea Moche.

Dios Bendiga y guarde..

Moche 27 de marzo del 2018.



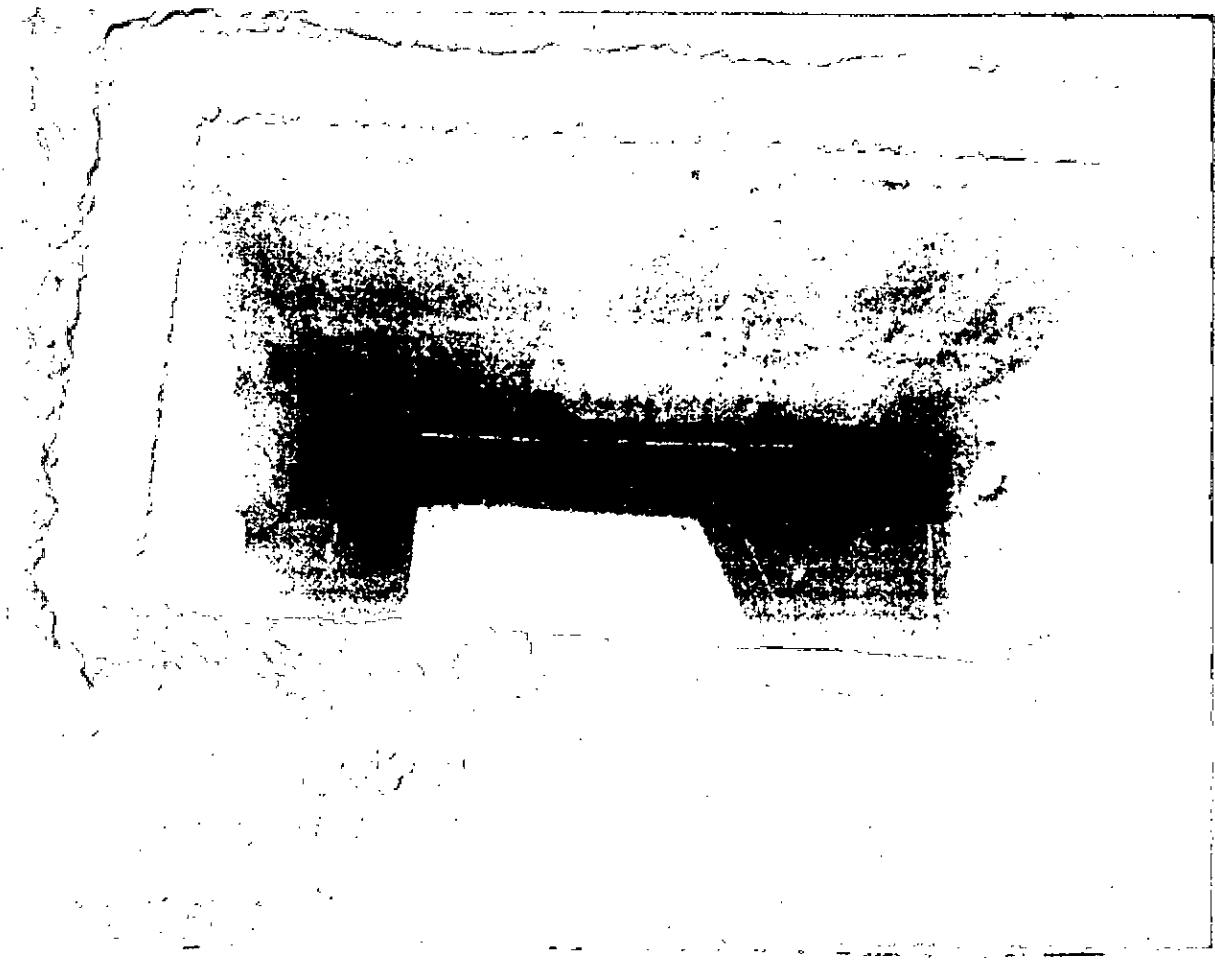
La Empresa DANPER, conecta su red de desagüe en la de nuestro sector, de manera ilegal ocasionando que toda la red colapse, trayendo como consecuencia la inundación con aguas residuales a nuestra población.



Fotos en donde se aprecia a los trabajadores de la Empresa DANPER, haciendo zanjas para conectar su red de desagüe.



Los trabajadores de la Empresa DANPER, al efectuar el picado de la pista frente a la empresa VITAPRO SA. Para hacer las zanjas de su red de desagüe de manera irresponsable rompió la tubería de la red de gas, instalado en nuestro sector Larrea; ocasionando un alto riesgo de accidente fatal en el sector, donde se tuvo que contar con la presencia de la Compañía de Bomberos.



Al colapsar nuestra red de desagüe ocasiona el aniego de aguas residuales en el interior de nuestras viviendas



El desagüe de nuestro Sector está colapsando, perjudicando las viviendas de nuestros moradores (Ejm. Foto de la vivienda de la Sra. Aurora Gutiérrez, donde se aprecia el hundimiento de su propiedad)

FIRMA DE LOS MORADORES DEL SECTOR LARREA.(MARZO 2018)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	DNI
62	Mónica Alayo Chávez	Larrea	18071394
63	Maria Genaro Zavaleta R.	Larrea	17926622
64	Maria Sanchez Rodriguez	Larrea	17879963
65	FLOR MARIA LOPEZ H.	Larrea	19019099
66	Mary Baduey	Larrea	17896474
67	Catalina Contreras Silva	Larrea	15403600
68	Jila Valverde Pungos	La rea	80323398
69	Alejandro Sagredo Rionda	La rea	17871949
70	José Luis Vilucco Galicia	La rea	4431301
71	Vogelus Ortiz Silva	Larrea	90638836
72	Julia (Lili) Alayo chv	Larrea	18097973
73	Cecilia Fernández Gordón	LARREA	17938650
74	Luz A. Chávez Piquem	Larrea	17824099
75	Maria L. Huamanítes S.	Larrea	17931979
76	SOFIA ALAYO chavez	Larrea	06291236
77	Aurora Gutierrez de H	Larrea	17871660
78	Nancy Maco Pelaez	La rea	10892815
79	Máximo Herrera Gutiérrez	Larrea	18092653
80	Lita Aguilar Herrera	Larrea	40576375
81	Americo Seinchez Huamaní	Larrea	18085441
82	Marlene Solano Sosa	Larrea	18099298
83	David Rodriguez Aviles	LARREA	17812143
84	Arsenio David Rodriguez Solano	LARREA	72467343
85	Carmen Polo de la Cruz	LARREA	46739629

FIRMA DE LOS MORADORES DEL SECTOR LARREA.(MARZO 2018)

FIRMA DE LOS MORADORES DEL SECTOR LARREA.(MARZO 2018)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	DNI
29	Betty Enriquez	Ex-Fundolacea	18194640
30	Adela Enriquez	Ex-Fundolacea	15018694
31	Juan Pedro Rodriguez Vargas	Ex-Fundolacea	42088781
32	Flor Macia Lopez Hernandez	Ex-Fundolacea	18019089
33	JUAN JOSE CRUZ ZAVALA	Ex-Fundolacea	19128357
34	Aiori Arguello Lopez	Ex-Fundolacea	74466402
35	Iris Puente Moscol	Ex-Fundolacea	18018390
36	Clarita Torres lopez	Ex-Fundolacea	42853186
37	Entlow antonlopez Tomez	Ex-Fundolacea	42843525
38	ROTHMAN Joel Valqui castaneda	Ex-Fundolacea	46235221
39	Mila Dubois Gocle	Ex-Fundolacea	18143745
40	Daniel Enriquez Jauregui	Ex-Fundolacea	40930323
41	Monicuna Tawnilean	Ex-Fundolacea	18015577
42	Silvia Diaz Carvajal Castro	Ex-Fundolacea	48354827
43	Cesar Augusto Sifriera Avila	Ex-Fundolacea	43583053
44	Karyn Nicolas zene gonzales	Ex-Fundolacea	46010412
45	Alneyson Caldeon Guzman	Ex-Fundolacea	72465825
46	Jose Fernando Castillo Jimenez	Ex-Fundolacea	273005793
47	Orlando Juarez Campos	Ex-Fundolacea	9407385
48	Yeadog A Alvarado Cesario	Ex-Fundolacea	42279859
49	Dr. en ciencias Pedro Villanueva	Ex-Fundolacea	76275304
50	Teresel Cesarina Lopez	Ex-Fundolacea	469157060
51	Miliz Alfonso Alfonso Martinez	Ex-Fundolacea	20639329
52	Perezca Sanchez William	Ex-Fundolacea	16254745
53	Hector Alvaro Mendoza	Ex-Fundolacea	16984885
54	Katherine Estefany Gómez Garcia	Ex-Fundolacea	46890212
55	Rivera Amancio Claudio Chiquist	Ex-Fundolacea	45806547



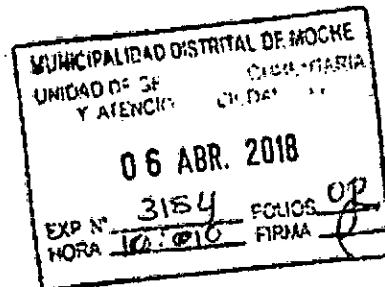
GLORIA S.A.

Oficina: Av. 28 de Julio 1000 - San Isidro
Cercado de Lima, Perú - Teléfono: +51 1 434 1000
Planta Industrial de Arequipa, Perú - Teléfono: +51 53 20 00 00
www.gloriasa.com - www.gloria.com.pe

10

Lima, 02 de abril de 2018

Señor
MG Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche
Presente.-



Atención: Ing. Jesús López Fernández
Sub Gerente de Obras

Asunto: Respuesta a carta de los pobladores del sector Larrea – Moche,
con fecha 27 de marzo de 2018.

Referencia: Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche –
Trujillo – La Libertad"

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y dar respuesta, a nombre de la empresa GLORIA S.A., a la carta referida en el asunto de la presente carta:

1. La Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad" experimentó retrasos no previstos debido a deficiencias encontradas en el diseño estructural que forma parte del Expediente Técnico, que no formó parte del proyecto y por ende no fue elaborado por nuestra representada; con lo cual se tuvieron que hacer estudios de rediseño y trabajos de reforzamiento al tanque elevado, para asegurar la calidad de la obra y evitar cualquier riesgo posible.
2. Además, comentar que todos los trabajos han sido concluidos; y que la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad" ya se encuentra completa y sin desperfectos, lista para ser entregada según manifestamos en la carta con fecha 16 de marzo de 2018 y tal como fue comprobado en las pruebas realizadas los días jueves 22 y viernes 23 de marzo de 2018 por la Municipalidad Distrital de Moche y SEDALIB (Acta de verificación de levantamiento de observaciones).



GLORIA S.A.

Oficina: Av República de Panamá 2461, Urb Sta. Catalina La Victoria, Lima - Perú - Cédula Postal 2217 Lima 1 - Teléfono 4707170 - Fax 4709837
Complejo Huachipa: Av La Capitana 190 Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono 3172500 Fax 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av General Díaz, Cercado 677, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 722525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 02 de abril de 2018

Señor
MG Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche
Presente.-

Atención: Ing. Jesús López Fernández
Sub Gerente de Obras.

Asunto: Respuesta a carta de los pobladores del sector Larrea – Moche, con fecha 27 de marzo de 2018.

Referencia: Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad".

De mi especial consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y dar respuesta, a nombre de la empresa GLORIA S.A., a la carta referida en el asunto de la presente carta:

1. La Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad" experimentó retrasos no previstos debido a deficiencias encontradas en el diseño estructural que forma parte del Expediente Técnico, que no formó parte del proyecto y por ende no fue elaborado por nuestra representada; con lo cual se tuvieron que hacer estudios de rediseño y trabajos de reforzamiento al tanque elevado, para asegurar la calidad de la obra y evitar cualquier riesgo posible.
2. Además, comentar que todos los trabajos han sido concluidos; y que la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad" ya se encuentra completa y sin desperfectos, lista para ser entregada según manifestamos en la carta con fecha 16 de marzo de 2018 y tal como fue comprobado en las pruebas realizadas los días jueves 22 y viernes 23 de marzo de 2018 por la Municipalidad Distrital de Moche y SEDALIB (Acta de verificación de levantamiento de observaciones).



GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2401, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217 - Línea 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4706837
Complejo Huachipa; Av. la Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díaz Cárcega 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222528 - (054) 225099 Fax: (054) 221111 - www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

3. Respecto a la utilización de las conexiones de la empresa Danper, en la visita realizada los días jueves 22 y viernes 23 de marzo pudimos observar por primera vez que, efectivamente, estaban haciendo uso indebido de la red de desagüe de la obra. Por esa razón, de manera inmediata, enviamos una carta manifestando la molestia causada y pidiendo se hagan responsables de las consecuencias del uso indebido de la red. Coincidimos en la necesidad de que dichos actos no se repitan, pues perjudican a las obras efectuadas y podrían generar daños que impliquen costos de mantenimiento.
4. Entendemos la urgencia y necesidad de que los sistemas estén a disposición de la población, por esa razón, de momento, el sistema de desagüe ya se encuentra funcionando y seguiremos trabajando en conjunto con la Municipalidad Distrital de Moche y SEDALIB para que la obra sea entregada y transferida cuanto antes, cumpliendo con estándares de calidad necesarios.

En tal sentido, reiteramos nuestro compromiso en que la obra en mención se encuentre con prontitud a disposición total de la población del distrito de Moche; y enviaremos la comunicación respectiva en los próximos días solicitando una reunión con el Alcalde, para definir la estrategia de esta última etapa del proyecto.

Agradecido por su atención a la presente, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

NORVIL DELGADO NUÑEZ
APODERADO



LECHE GLORIA S.A.

Lima, 19 de abril del 2018

Señores
Municipalidad Distrital de Moche
 Calle Bolognesi N° 359, Moche
Presente.-

Atección: MG Roger Emilio Quispe Rosales
 Alcalde

Asunto: Sustento de Adenda al Convenio de Inversión Pública Local suscrito con Gloria S.A.

Referencia: Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
20 ABR. 2018	
EXP. N°	3642
HORA	12.00
FOLIO	145
FIRMA	

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente y a su vez agradecerle, a nombre de Gloria S.A., por recibirnos en su despacho el día miércoles 18 de abril para tratar los asuntos pendientes vinculados a la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad" (en adelante, la "Obra").

Conforme a lo acordado en la reunión, cumplimos con remitirle como Anexo 1 el proyecto de Adenda al Convenio de Inversión Pública Local suscrito con Gloria S.A. para la ejecución de la Obra (en adelante, la "Adenda").

Al respecto, consideramos importante resaltar que el contenido de la referida Adenda, la cual tiene también como propósito adaptar el Convenio a lo dispuesto por el nuevo Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos (Anexo 4), se encuentra referido, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

- Actualización del plazo de ejecución del convenio en base a las ampliaciones ya aprobadas por la Municipalidad Distrital de Moche
- Costo total de la inversión
- Emisión trimestral de CIPRL
- Conformidades del Proyecto
- Supervisión de la Obra
- Operación y mantenimiento de la Obra

En relación a ello, le presentamos como Anexo 2 aquellos documentos que sirven como sustento para la aplicación de las disposiciones del nuevo Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos al Convenio:



LECHE GLORIA S.A.

Lima, 27 de abril de 2018

CARTA N° 005-2018-MOCHE

Señores
Municipalidad Distrital de Moche
Presente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
27 ABR. 2018
EXP 3851 - 009
HORA 11:00 - J.P.

Atención: Sr. Roger Emilio Quispe Rojas.
Alcalde

Asunto: Notificación y solicitud de recepción urgente

Referencia: Obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad"

Dé mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y notificarle que el día 25 de abril del 2018 se ha producido un rebalse del desagüe correspondiente a la obra de la referencia. Ello, producto del atasco de tuberías por presencia de desperdicios (bolsas de plástico, piedras, basura), los cuales son desechados por la población y empresas de la zona. Adjuntamos panel fotográfico (Anexo 1) e informe del Ing. Cesar Peralta Mercado (Anexo 2) para mayor detalle.

El compromiso de Gloria S.A. es con la Municipalidad Distrital de Moche y con su población. Y es por ello que nuestro acciónar siempre ha puesto como prioridad el bienestar de la población y ha estado orientado a mantener la buena relación que hemos construido a lo largo del tiempo.

Por ello, a pesar de no ser responsabilidad de Gloria S.A., debido al compromiso que tenemos con la Municipalidad Distrital de Moche y con su persona, se procedió de inmediato con el drenado y el arreglo del rebalse.

Consideraremos que la cordial relación que mantenemos con la Municipalidad Distrital de Moche y con su persona no debe verse afectada por estos inconvenientes, los cuales no tienen una carga culposa en ninguna de las dos partes.

Por este motivo, y debido a los sucesos ocurridos el pasado 25 de abril, reiteramos nuestra solicitud para la recepción, con carácter de urgencia, de la obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad", para su posterior transferencia a Sedalib. Asimismo, les reiteramos nuestra total disposición para apoyarlos en las gestiones que se encuentren a nuestro alcance y que sean necesarias para la referida transferencia. Gestiones que, como se conversó anteriormente, son paralelas a la entrega de la obra a la Municipalidad Distrital de Moche.



LECHE GLORIA S.A.

6

Lima, 27 de abril de 2018

CARTA N° 005-2018-MOCHE

Señores
Municipalidad Distrital de Moche
Presente.-

Atención: Sr. Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde

Asunto: Notificación y solicitud de recepción urgente

Referencia: Obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad"

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y notificarle que el día 25 de abril del 2018 se ha producido un rebalse del desagüe correspondiente a la obra de la referencia. Ello, producto del atasco de tuberías por presencia de desperdicios (bolsas de plástico, piedras, basura), los cuales son desechados por la población y empresas de la zona. Adjuntamos panel fotográfico (Anexo 1) e informe del Ing. Cesar Peralta Mercado (Anexo 2) para mayor detalle.

El compromiso de Gloria S.A. es con la Municipalidad Distrital de Moche y con su población. Y es por ello que nuestro accionar siempre ha puesto como prioridad el bienestar de la población y ha estado orientado a mantener la buena relación que hemos construido a lo largo del tiempo.

Por ello, a pesar de no ser responsabilidad de Gloria S.A., debido al compromiso que tenemos con la Municipalidad Distrital de Moche y con su persona, se procedió de inmediato con el drenado y el arreglo del rebalse.

Consideramos que la cordial relación que mantenemos con la Municipalidad Distrital de Moche y con su persona no debe verse afectada por estos inconvenientes, los cuales no tienen una carga culposa en ninguna de las dos partes.

Por este motivo, y debido a los sucesos ocurridos el pasado 25 de abril, reiteramos nuestra solicitud para la recepción, con carácter de urgencia, de la obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad", para su posterior transferencia a Sedalib. Asimismo, les reiteramos nuestra total disposición para apoyarlos en las gestiones que se encuentren a nuestro alcance y que sean necesarias para la referida transferencia. Gestiones que, como se conversó anteriormente, son paralelas a la entrega de la obra a la Municipalidad Distrital de Moche.



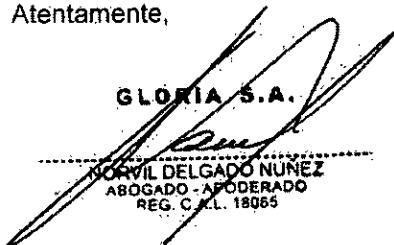
LECHE GLORIA S.A.

Cabe precisar una vez más, que la entidad encargada de la administración y mantenimiento de la red de agua es Sedalib. La cual, mediante el cobro por los servicios brindados, debe garantizar el buen funcionamiento de la red. De esta manera la población y las empresas de la zona serán también más responsables sobre el uso del sistema de agua y desagüe. Es vital entonces, proceder con la recepción cuanto antes, para que estos incidentes no sigan ocurriendo.

Es necesario mencionar, tal como les ha sido comunicado con anterioridad y resaltado en la reunión que tuvimos en su despacho el pasado miércoles 18 de abril, que la obra se encuentra lista para ser recepcionada desde el día 22 de marzo del 2018.

Sin otro particular, agradecido por su atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

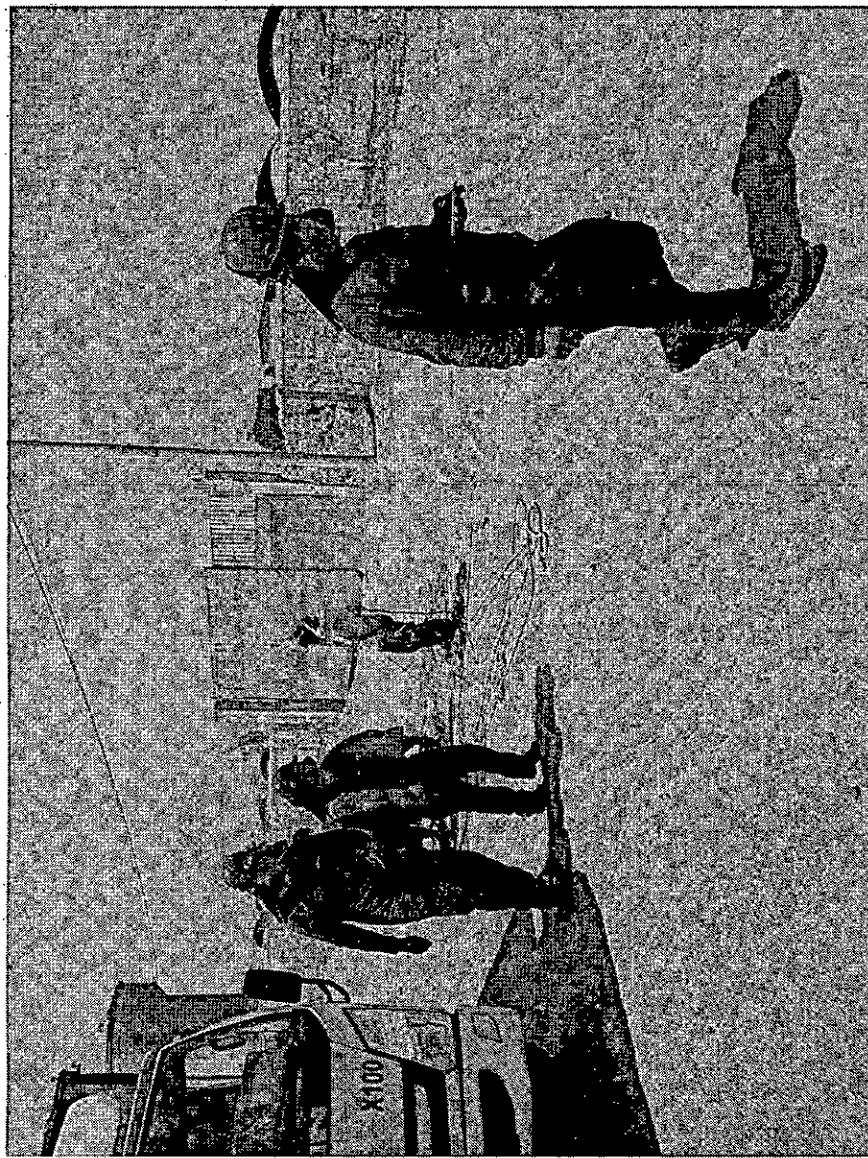

GLORIA S.A.

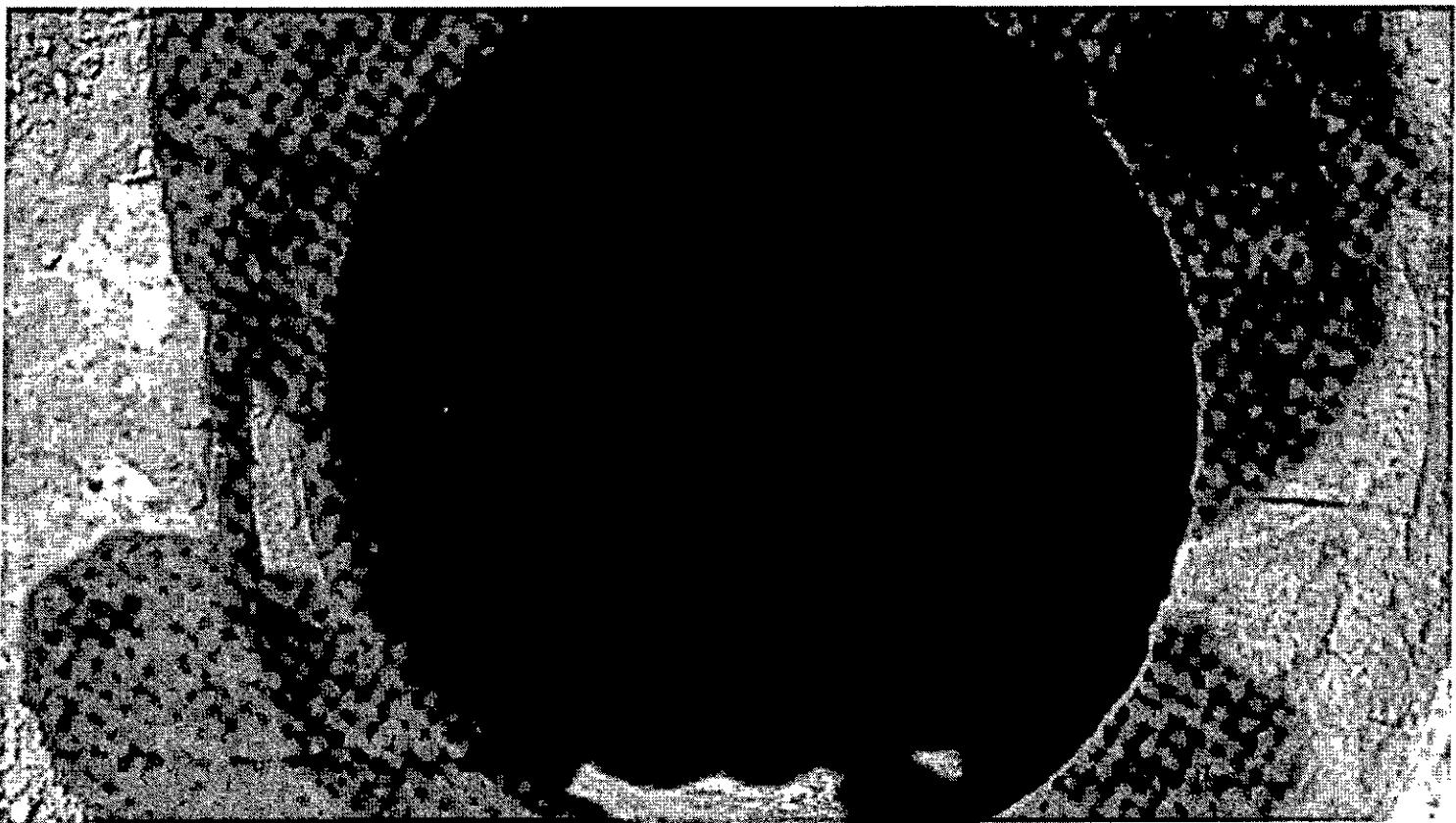
NORVIL DELGADO NUÑEZ
ABOGADO - APODERADO
REG. C.I.L. 18065

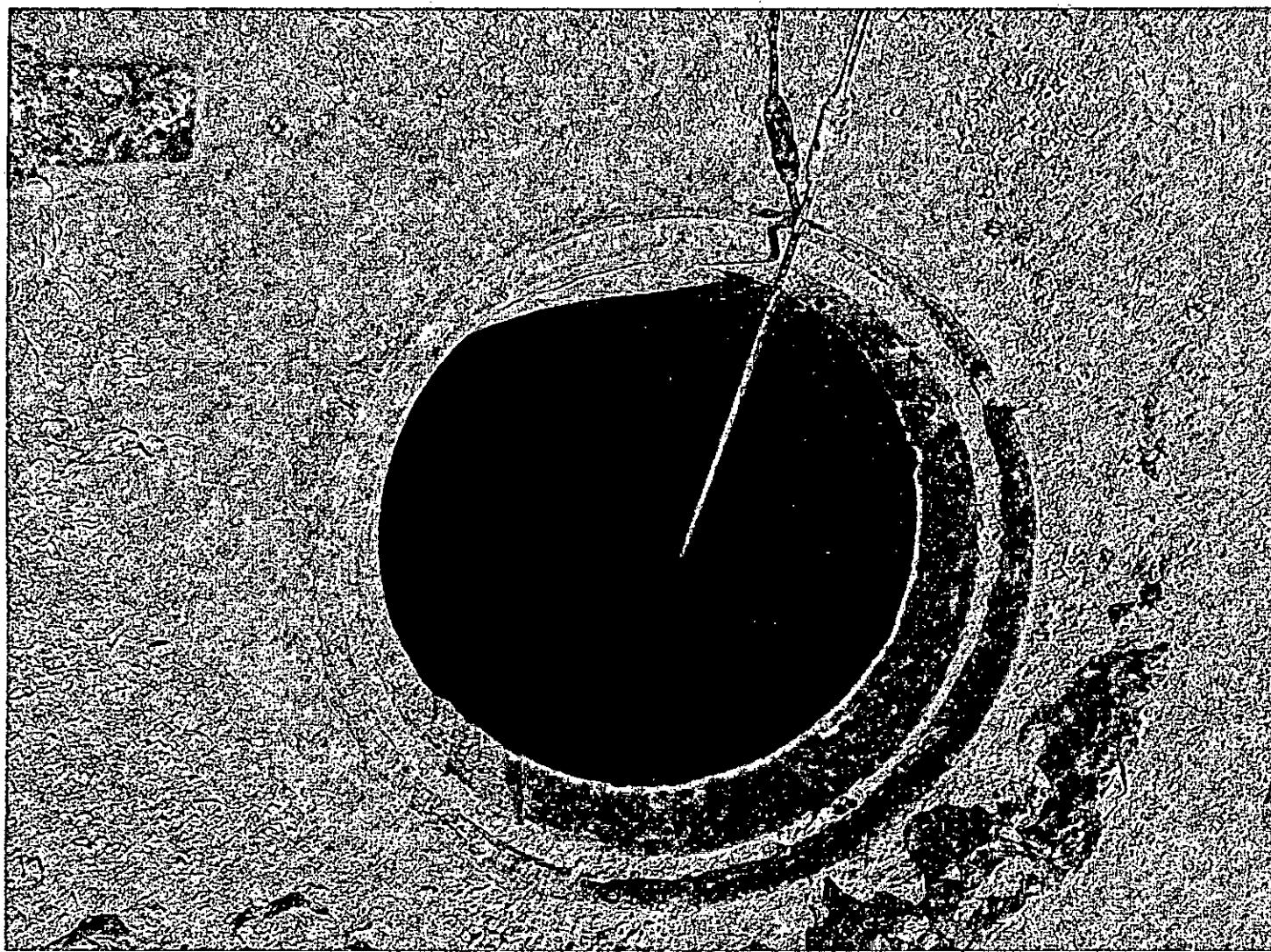
Adj.:

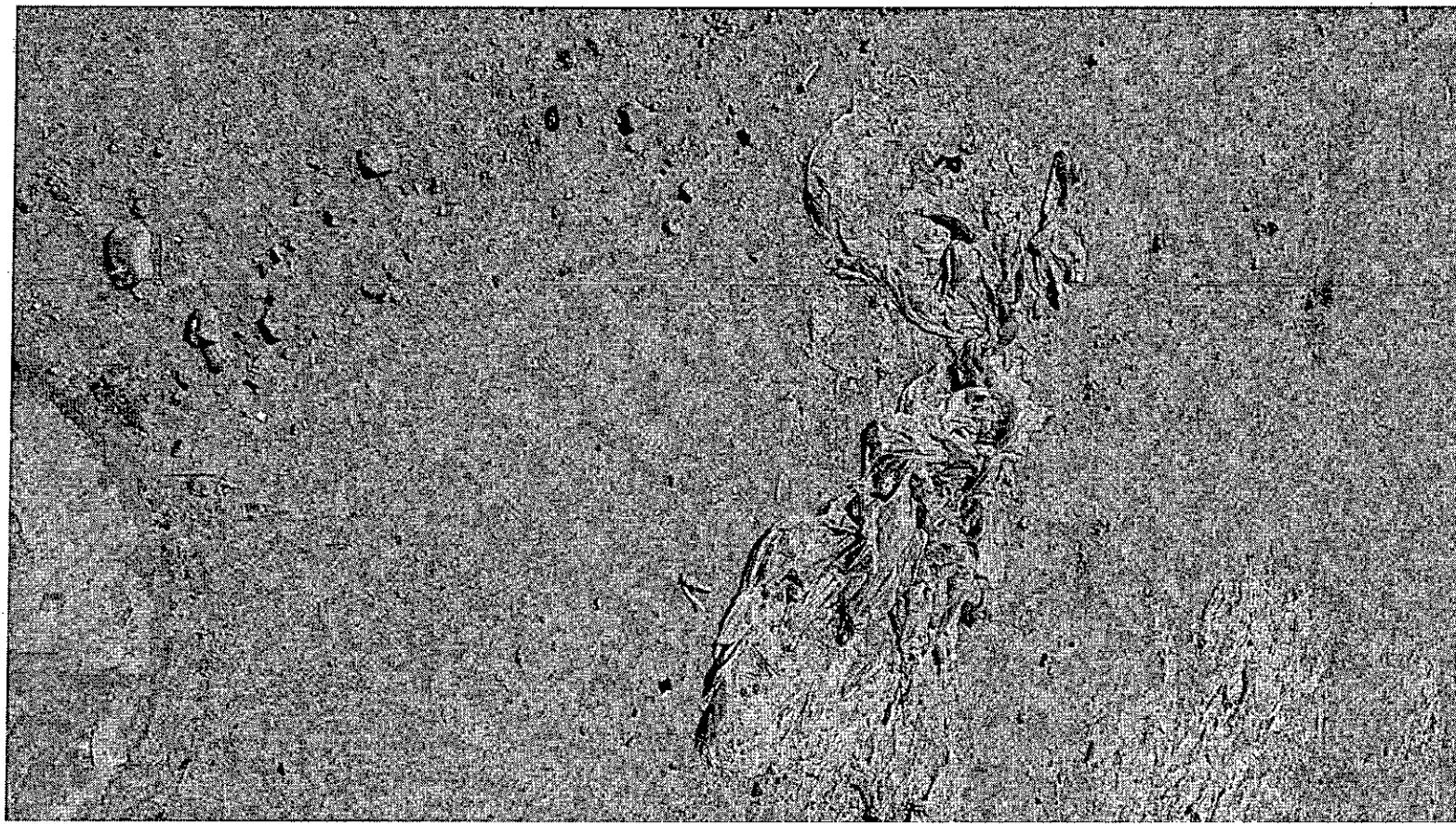
- Anexo 1 – Panel fotográfico
- Anexo 2 – Informe detallado del suceso ocurrido el 25.04.2018, suscrito por el Ing. Cesar Peralta.

Anexo 1









Anexo 2



GLORIA S.A.

Oficina: Av. Intendencia 10 Piso 701, Ofc. 31, Callao, La Victoria.
Lima - Perú / Cédula Perú 2711 (Ms) / Telefono: 4721170 - Fax: 4721171
Comodoro Huamán 100 - Centro 100, Lurín, Lima - Perú
Lima - Perú / Telef. 3172507 / 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. Gloria Ola Calvo 171
Arequipa - Perú - Teléfono: (051) 222385 - 054 2240704 - 054 2247711
www.grupogloria.com - www.gloriasa.com.pe

GLORIA S.A. PLANTA TRUJILLO

PARA	Ing. ALDO OREZZOLI Jefe de Proyectos
DE	Ing. CESAR PERALTA Administrador Planta Trujillo - Larea
ASUNTO	OBRA POR IMPUESTOS MOCHE
FECHA	26 DE ABRIL DE 2018

Estimado Ing. Orezzoli:

Sirva la presente para comentarle que el día de ayer, miércoles 25 de abril del 2018, nuevamente se tuvo problemas con el rebalse de desagües en algunas viviendas de la población, producto del atasco de tuberías de red de la zona. La Sra. Chavez es una de las más afectadas por el desprendimiento de la base de una de sus paredes y está solicitando la reparación, ya que indica que la obra tal no ser entregada a la Municipalidad Distrital de Moché, aún es responsabilidad de nosotros.

El motivo de este atasco es la misma que venimos teniendo desde hace un buen tiempo y es la acumulación de piedras y basura desechadas por la misma población y empresas de la zona, y no es un problema de ingeniería de la obra. Nuevamente recurrimos al servicio de una Hydrojet (S/ 2875.00 sin I.G.V.) para poder dar solución a este problema. La cámara de desague está operativa sin ningún problema.

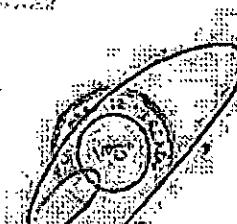
Adicional a todo lo detallado, está la limpieza de las cámaras que realizamos como mantenimiento preventivo (S/ 9000.00). Todos estos gastos son solo por la cámara CB01 (cámara frente a la planta), la cámara CB02 (Bambó Nuevo) también tiene los mismos costos.

He detallado todos los gastos operativos que se vienen gestionando no solo por temas de mantenimiento, sino por tener operativas las cámaras como acto de buena fe para que la población pueda acceder a los servicios, aun cuando esto no debería suceder hasta la recepción de obra.

Es de suma urgencia realizar las gestiones con quien corresponda para poder entregar la obra cuanto antes, pues estamos incurriendo en muchos gastos debido al mal uso que se está haciendo de la red. Nosotros no contamos con la logística para poder solucionar constantemente estos problemas.

Atentamente,

Ing. CESAR PERALTA MERCADO
Administrador Planta Trujillo Larea





GLORIA S.A.

Avenida de la República 2000, Of. 101, Callao - Perú
C.P. 28001 - Tel. 01-442-1111 - Fax 01-442-1112
Complejo Huachipa, Av. de Callao, Of. 1001, Callao - Perú
C.P. 28001 - Tel. 01-442-1112 - Fax 01-442-1113
Planta Industrial de Arequipa: Av. Línea Cía. 1000, Col.
La Florida, Arequipa - Tel. 084-222-25-264-22555-22556-22557
www.gloria.com.pe

Lima, 16 de mayo de 2018

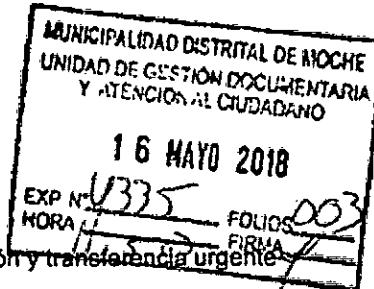
CARTA N° 006-2018-MOCHE

Sefiores
Municipalidad Distrital de Moche
Presente.-

Atención: Sr. Roger Emilio Quispe Rosales
Alcalde

Asunto: Notificación y solicitud de recepción y transferencia urgente

Referencia: Obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad"



De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y notificarle que la presente semana se ha producido un atasco del desagüe correspondiente a la obra de la referencia. Ello, producto de la presencia de desperdicios tales como plástico, lodo, piedras y basura; los cuales son desechados por la población y empresas de la zona. Adjuntamos panel fotográfico (Anexo 1).

El compromiso de Gloria S.A. es con la Municipalidad Distrital de Moche y con su población; y es por ello que nuestro accionar siempre ha puesto como prioridad el bienestar de la población y ha estado orientado a mantener la buena relación que hemos construido a lo largo del tiempo. Esa es la razón por la que, a pesar de tratarse de un problema ocasionado por el mal uso de la red, debido al compromiso que tenemos con la Municipalidad Distrital de Moche y con su persona, se procedió de inmediato con el accionar correspondiente para remediar el problema.

Consideramos que la cordial relación que mantenemos con la Municipalidad Distrital de Moche y con su persona no debe verse afectada por estos inconvenientes; los cuales no tienen una carga culposa en ninguna de las dos partes.

Por este motivo, y debido a los sucesos ocurridos el pasado 25 de abril, reiteramos nuestra solicitud para la pronta recepción de obra "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad", y su posterior transferencia a Sedalib, con carácter de urgencia. Esto, debido a que es urgentemente necesario que Sedalib tome control de la infraestructura implementada, para poder proveer el servicio debido a la población de Moche; con la operación y mantenimiento que dicha infraestructura necesita; así como el control del correcto uso de la misma.

Asimismo, les reiteramos nuestra total disposición para apoyarlos en las gestiones que se encuentren a nuestro alcance y que sean necesarias para la referida transferencia. Gestiones que, como se conversó anteriormente, son paralelas a la entrega de la obra a la Municipalidad Distrital de Moche.

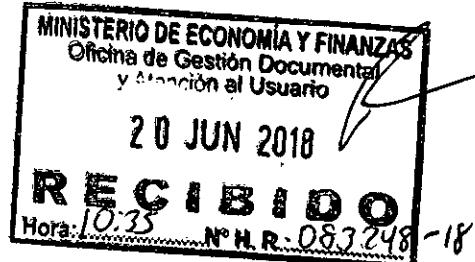


GLORIA S.A.

Oficina: Av. República de Panamá 2461, Urb. Sta. Catalina, La Victoria, Lima - Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707170 - Fax: 4709837
Complejo Huachipa: Av. La Capitana 190, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú - Teléfono: 3172500 Fax: 3172515
Planta Industrial de Arequipa: Av. General Díez Canseco 527, Arequipa - Perú - Teléfonos: (054) 222525 - (054) 225000 Fax: (054) 221111
www.grupogloria.com - www.gloria.com.pe

Lima, 19 de junio del 2018

Señores
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319
Cercado de Lima
Presente:



Atención: Eda Adrianzen
Representante de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Asunto: Remisión de documentos de recepción final de obra

Referencia:

- a) Proyecto 'Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo – Distrito de Moche – Trujillo – La Libertad'
- b) Carta: Solicitud de opinión y acompañamiento de fecha 16.05.2018 (Nº H.R. 083248)
- c) Carta: Envío de documentación adicional para acompañamiento de fecha 22.05.2018 (Nº H.R. 083248)

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar, en atención a los dispuesto y solicitado por usted en la reunión que sostuvimos con el alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche, el señor Roger Emilio Quispe Rosales, en las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas el 18 de junio del 2018, los siguientes documentos en relación al proyecto de la referencia a):

- Acta de recepción final, sin observaciones
- Conformidad de calidad final de obra
- Conformidad de recepción final de obra

Es importante resaltar, como le fue informado en la reunión antes mencionada, que los documentos que le remitimos presentan un error en la fecha de suscripción, por cuanto los mismos fueron firmados el viernes 1 de junio del año en curso.

Como fue también comunicado en dicha reunión, el monto total invertido por Gloria para la ejecución del proyecto asciende a la suma aproximada de S/ 8'531,653.60 (ocho millones

quinientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y tres con 60/100 Soles), el cual puede ser desagregado según el siguiente detalle:

- S/ 6'806,244.47 (seis millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 47/100 Soles) han sido debidamente aprobados mediante resolución y es el monto que se consigna en los documentos que le enviamos como adjunto a la presente. De dicho monto S/ 5'364,050.09 (cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta con 09/100 Soles), corresponden al costo total de inversión acordado en el Convenio de Inversión; y S/ 1'442,194.38 (un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro con 38/100 Soles) corresponden a tres adicionales que fueron debidamente aprobados mediante Resoluciones de Alcaldía N 006-2014-MDM, 645-2014-MDM y 155-2015-MDM.
- S/ 1'725,409.13 (un millón setecientos veinticinco mil cuatrocientos nueve con 13/100 Soles) corresponden a gastos de operación, mantenimiento y mayores trabajos. Este monto será discutido y precisado en el proceso de liquidación final de obra.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con las formalidades señaladas en el artículo 70 y en el numeral 90.1 del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, aprobado mediante Decreto Supremo 036-2017-EF, para la recepción de la obra del proyecto de la referencia a) y la consecuente recuperación del monto invertido mediante la emisión de CIPRL, respectivamente, consideramos que los pasos a seguir deben ser los siguientes:

1. La Municipalidad Distrital de Moche debe cumplir con solicitar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público la emisión de un CIPRL por el monto equivalente a S/ 5'364,050.09 (cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta con 09/100 Soles). Este monto es el señalado en el Convenio de Inversión.
2. El monto restante ascendente a S/ 3'167,603.51 (tres millones ciento sesenta y siete mil seiscientos tres con 51/100 Soles) y respecto del cual existe disputa, deberá tratarse en la liquidación final del proyecto, luego de lo cual se solicitará la emisión del CIPRL correspondiente por la suma final acordada y aprobada.

En tal sentido, le agradeceremos realizar las coordinaciones necesarias con la Municipalidad Distrital de Moche de modo que se cumpla con los plazos y disposiciones de la normativa de obras por impuestos para culminar con las gestiones pendientes vinculadas al proyecto de la referencia a).

Agradecido por su atención a la presente, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

GLORIA SA.
Mauricio

JORVIL DELGADO NUÑEZ
ABOGADO - PODERADO
REG. C.A.L. 18065

CONFORMIDAD DE RECEPCION TOTAL DEL PROYECTO

En el distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, siendo las 9:00 horas del día lunes 30 de abril de 2018, se reunieron en los Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, lugar de ubicación del Proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTORES EL PALMO, LARREA Y BARRIO NUEVO, DISTRITO DE MOCHE – TRUJILLO – LA LIBERTAD", de Código de Proyecto N° 191580, el funcionario de la Entidad Pública, Ing. Jesús A. López Morales, el representante de la Empresa Privada, Abog. Norvil Delgado Nuñez, y el representante de la Empresa Ejecutora del Proyecto, Ing. José Antonio Fernández Roncal, para llevar a cabo la recepción total del Proyecto correspondiente y verificar de forma conjunta la culminación del Proyecto, teniendo en cuenta el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del Estudio Definitivo; así como para efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

DE LA RECEPCION DEL PROYECTO

El representante de la Municipalidad Distrital de Moche, encargado de la Recepción del Proyecto al 100%, y los representantes de la Empresa Privada y Empresa Ejecutora, procedieron a realizar las pruebas necesarias del Proyecto, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el Estudio Definitivo, los planos, especificaciones técnicas y demás documentos para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Dada la culminación de la verificación de la ejecución del Proyecto al 100%, se comprobó que la empresa privada ha cumplido con levantar las observaciones que se detallaron en el Acta de Recepción de Obra con Observaciones del 04 de marzo de 2016.

En tal sentido, conforme a lo dispuesto por la cláusula décimo primera del Convenio de Inversión Pública Local suscrito en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, en mi calidad de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de Moche, se procede a otorgar Conformidad de Recepción del Proyecto al 100% por el monto de S/ 6'806,244.47 (Seis Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 47/100 Soles).

Siendo las 15:00 horas, firmo en señal de conformidad de ejecución del Proyecto de Inversión respectivo, salvo vicios ocultos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Ing. Jesús A. López Fernández
Gerente de Obras
Funcionario Responsable de
la Recepción del Proyecto

CONFORMIDAD DE CALIDAD DE EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO

En el distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, siendo las 15:00 horas del día lunes 30 de abril de 2018, en los Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo, lugar de ubicación del Proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTORES EL PALMO, LARREA Y BARRIO NUEVO, DISTRITO DE MOCHE – TRUJILLO – LA LIBERTAD", de Código de Proyecto N° 191580, se procede a dar la Conformidad de Calidad de ejecución total del Proyecto en mención, con el objeto de cumplir a lo establecido por la municipalidad Distrital de Moche.

Con el fin de comprobar la calidad por la ejecución total del Proyecto, el Ingeniero Walther Javier Aguilar Armas, al amparo del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, y conforme a las verificaciones de todas las construcciones ejecutadas en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del Proyecto, emite la presente Conformidad de Calidad de ejecución total del Proyecto.

CONCLUSIÓN:

En cumplimiento de mis funciones como Supervisor del Proyecto y en amparo del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, doy conformidad de que se ha cumplido con la calidad en la ejecución total del Proyecto de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de los materiales, equipos, herramientas, planos, etc.

Asimismo, la calidad del Proyecto se encuentra **conforme** a lo establecido en el Estudio Definitivo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 704-2012-MDM, de fecha 20 de agosto de 2012, y en el Expediente Técnico Reformulado aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 704-2012-MDM, de fecha 27 de noviembre de 2013, por la Municipalidad Distrital de Moche; habiéndose cumplido en realizar las pruebas de calidad durante la ejecución de la obra y no habiendo observaciones, procedo a otorgar la **Conformidad de Calidad** de la ejecución total de Proyecto, con un Monto Total de Inversión que asciende a S/ 6'806,244.47 (Seis Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 47/100 Soles).



Walther J. Aguilar Armas
INGENIERO CIVIL
PROYECTO DE AGUA POTABLE

Supervisor del Proyecto



Municipalidad Distrital de Moche

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Proyecto	: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTORES EL PALMO, LARREA Y BARRIO NUEVO - DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	
Ubicación	: Departamento: La Libertad Provincia : Trujillo Distrito : Moche Sectores : El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo	
Propietario	: Municipalidad Distrital de Moche	
Modalidad	: Ley 29230 Obras por Impuestos	
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada	
Monto Referencial	: S/ 5'364,050.09 Soles	
Monto Contratado	: S/ 5'364,050.09 Soles	
Adelanto Directo	: S/ 900,000.00 Soles	
Adicional de Obra N°01	: S/.71,550.50 Nuevos soles R.A. N°006-2014-MDM	
Plazo de Ejecución	: 180 Días Calendarios	
Entrega de Terreno	: 13 de mayo de 2013	
Fecha Inicio de Obra	: 13 de mayo de 2013	
Fecha Término Contractual	: 08 de noviembre de 2013	
Ampliación de Plazo N°01	: 60 Días Calendarios R.A. N°895-2013-MDM	
Paralización de Obra N° 01	: 07 de enero de 2014	
Fecha de Reinicio de Obra	: 26 de agosto de 2014	
Ampliación de Plazo N°02	: 30 Días Calendarios R.A. N°006-2014-MDM	
Ampliación de Plazo N°03	: 60 Días Calendarios R.A. N°103-2014-MDM	
Ampliación de Plazo N°04	: 120 Días Calendarios R.A. N°645-2014-MDM	
Ampliación de Plazo N°05	: 60 Días Calendarios R.A. N°022-2015-MDM	
Ampliación de Plazo N°06	: 90 Días Calendarios R.A. N°155-2015-MDM	
Paralización de Obra N° 02	: 03 de enero de 2015	
Fecha de Reinicio de Obra	: 27 de abril de 2015	
Fecha Real Término de Obra	: 05 de febrero de 2016	
Supervisor de Obra	: Ing. Walther J. Aguilar Armas CIP 55690	
Residente de Obra	: Ing. Franklin J. Silva Tejada CIP 42294	
Contratista	: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JOSHUA SRL	

Siendo las 11:20 horas del día lunes 30 de abril del 2018, se constituyeron en el Sector Larrea, lugar donde se estuvo ejecutando el proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sectores El Palmo, Larrea y Barrio Nuevo - Distrito de Moche - Trujillo - La Libertad", el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2016-MDM de fecha 18 de febrero del 2016, integrada por





Municipalidad Distrital de Moche

Ing. José Wilfredo Rodríguez Azabache, en calidad de Presidente del Comité; Arq. Luis Alberto Asmad Fuentes, miembro del Comité; Ing. Jesús Alberto López Fernández, miembro del Comité; contando también con la presencia del Ing. Walther Javier Aguilar Armas, supervisor de Obra y por parte de la empresa GLORIA, Ing. Cristhian Alberto Vértiz Carrión, miembro del equipo técnico de la empresa Constructora e Inmobiliaria Joshua SRL; Ing. Aldo Orezzoli Pelosi, Jefe de Planificación y Control de Proyectos - GLORIA; y el Ing. César Peralta Mercado, Administrador de Planta Trujillo - GLORIA; con el fin de recepcionar la obra en mención, previa verificación del fiel cumplimiento del contrato suscrito.

La infraestructura sanitaria ejecutada comprende lo siguiente:

RED DE AGUA POTABLE

- Redes de 1,834.19ml de tubería PVC PN 7.5 DN de 90 a 200mm.
- Sectores El Palmo y Larrea: 110 conexiones domiciliarias con tubería PVC C-10 DN de 20mm (1/2"), con cajas de concreto y tapas termoplásticas.
- Pasaje Cassinelli: 01 grifo contraincendio.
- Vía Industrial con Prolongación González Prada: 01 grifo contraincendio.

LINEAS DE CONDUCCION Y ADUCCION

- Línea de conducción: 565.94ml de tubería PVC UF C-10 DN de 200mm.
- Línea de aducción: 230.39ml de tubería PVC C-7.5 DN de 200mm.
- Carretera Panamericana Norte con Calle Nicolini: 01 Cámara Reductora de Presión.

RESERVORIO ELEVADO

- Reservorio elevado de 31.20ml de altura y una capacidad de 800m3.
- Área total del terreno: 619.20m2.
- Longitud total de cerco perimétrico: 137.40ml.

RED DE ALCANTARILLADO

- Redes de 5,719.94ml de tubería PVC UF S20 DN de 160 y 200mm.
- Sector El Palmo y Larrea: 53 buzones tipo I en terreno normal de 1.50 a 5.716m.
- Sector Barrio Nuevo: 63 buzones tipo I en terreno normal de 1.50 a 3.33m.
- Sector El Palmo y Larrea: 128 conexiones domiciliarias con tubería PVC UF de 160mm.
- Sector Barrio Nuevo: 162 conexiones domiciliarias con tubería PVC UF de 160mm.

CAMARA DE BOMBEO 01 – SECTOR LARREA

- Una cámara de rejillas.
- Un cuarto de bombas.
- 02 bombas sumergibles para aguas servidas de 10HP cada una.
- Un generador eléctrico de 50KV con caseta de protección.
- Área total del terreno: 100.00m2
- Longitud total del cerco perimétrico: 50.00ml

Municipalidad Distrital de Moche

CAMARA DE BOMBEO 02 – SECTOR BARRIO NUEVO

- Una cámara de rejas.
- Un cuarto de bombas.
- 02 bombas sumergibles para aguas servidas de 5HP cada una.
- Un generador eléctrico de 50KV con caseta de protección.
- Área total del terreno: 133.37m²
- Longitud total del cerco perimétrico: 55.54ml

LINEAS DE IMPULSION

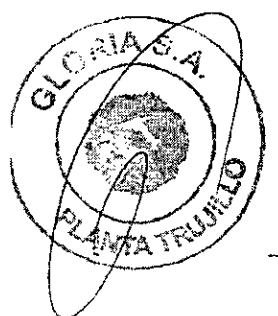
- Sector El Palmo y Larrea: 950.48ml de tubería PVC UF C-10 DN de 160mm.
- Sector Barrio Nuevo: 663.04ml de tubería PVC UF C-10 DN de 160mm.

Luego de efectuar la revisión y verificación correspondiente de los trabajos realizados en el proyecto, el Comité de Recepción de Obra ha resuelto dar la conformidad respecto a los trabajos ejecutados, considerando principalmente que se ha dado fiel cumplimiento al levantamiento de las observaciones impuestas en el Acta de Recepción de Obra con Observaciones suscrita en la fecha del 04 de marzo de 2016.

Cabe indicar que el Comité de Recepción de Obra no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectaran, debiendo el contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de cinco (5) años, de conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio de Inversión Pública Local suscrito entre la Municipalidad Distrital de Moche y la empresa Gloria S.A.

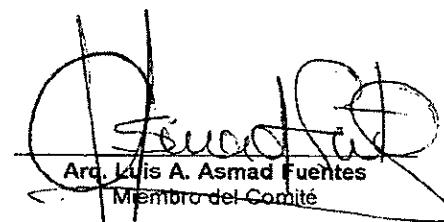
Siendo la 13:10 horas del mismo día y en señal de conformidad, se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra en cinco ejemplares.

POR LA MUNICIPALIDAD

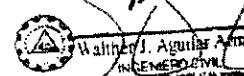


Ing. José W. Rodríguez Azabache
Presidente del Comité

Ing. Jesús A. López Fernández
Miembro del Comité



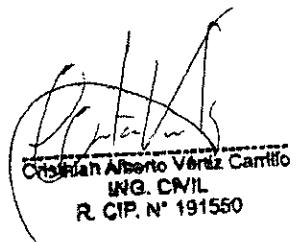
Arq. Luis A. Asmad Fuentes
Miembro del Comité



Ing. Walther J. Aguilar Armas
Supervisor de Obra

Municipalidad Distrital de Moche

POR LA EMPRESA PRIVADA

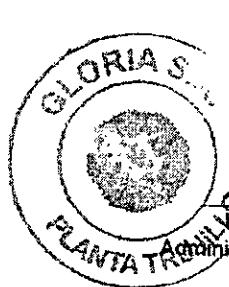


Cristhian Alberto Vértiz Carrillo
ING. CIVIL
R. CIP. N° 191550

Ing. Cristhian A. Vértiz Carrillo
Asistente del Residente de Obra
Constructora e Inmobiliaria Joshua S.R.L.



Ing. Aldo Orezzoli Pelosi
Jefe de Planificación y Control de Proyectos
de GLORIA



Ing. Cesar Peralta Mercado
Administrador de Planta Trujillo - GLORIA